



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se regula la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía.

8

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

9

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de junio de 2005, por la que se corrige error en el Anexo VI de la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005 (BOJA núm. 118, de 20.6.2005).

12

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de junio de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen los conjuntos 1, 2 y 3 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de EPSA.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.

17

Miércoles, 13 de julio de 2005

Año XXVII

Número 135

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

17

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

19

Resolución de 6 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

19

Resolución de 6 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

20

Resolución de 6 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

21

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se expiden anuncios relativos a la subsanación de errores en las solicitudes de subvención convocadas mediante la Orden que se cita.

22

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

22

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 153/2005, de 21 de junio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), de una parcela sita en la Urbanización Reina Sofía de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

22

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2005.

23

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 40/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

27

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 314/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

27

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 315/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

27

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 372/1997, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., hoy Izar Construcciones Navales, S.A.

27

Resolución de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

28

Resolución de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

28

Resolución de 17 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

28

Resolución de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Cooperativas y Sociedades Laborales.

29

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden Subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales.

29

Orden de 13 de junio de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «San Juan Bosco», de Morón de la Frontera (Sevilla).

34

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

30

Orden de 14 de junio de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «San Ildefonso», de Almería.

35

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

30

Orden de 16 de junio de 2005, por la que se autoriza el cambio de denominación a los Centros docentes privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Bética» de Córdoba.

36

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

30

Orden de 17 de junio de 2005, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado de Educación Secundaria «Santiago Ramón y Cajal» de Granada.

37

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

30

Resolución de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2918/04-S.3.ª, interpuesto por DSM Deretil, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

39

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de junio de 2005, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Contratos Tipo de Suministro de Medicamentos con Determinación de Tipo y de Suministro de Productos y Materiales con Determinación de Tipo.

31

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 220/05, interpuesto por don Hans Jürgen Zick, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

39

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 150/05, interpuesto por el Sindicato de Enfermería (SATSE), y se emplaza a terceros interesados.

31

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 999/04, interpuesto por Barbacoa la Pesquera, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

39

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 7 de junio de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Santo Angel de la Guarda» de Sevilla.

32

Resolución de 15 de junio de 2005, por la que se dejan sin efecto el anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la subvención global de Andalucía 2000-2006 y el anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación del I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria.

39

Orden de 10 de junio de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Salón de los Peques» de Alhaurín de la Torre (Málaga).

33

Orden de 10 de junio de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Triángulo», de Sevilla.

33

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Resolución de 28 de junio de 2005, por la que se crean y modifican los ficheros de datos de carácter personal de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

40

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección 5.^a dimanante del rollo de apelación civil núm. 862/2001. (PD. 2591/2005). 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1294/2004. (PD. 2596/2005). 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 224/2004. (PD. 2577/2005). 49

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 432/2004. (PD. 2589/2005). 50

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2595/2005). 51

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de la red de Oficinas SAE que se cita. 51

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 344/05) que se relaciona. (PD. 2590/2005). 52

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+9-9QK6). (PD. 2585/2005). 52

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+1JD1L). (PD. 2584/2005). 53

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+CNNFNW). (PD. 2583/2005). 53

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+PI8TUN). (PD. 2582/2005). 54

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+--IJNY). (PD. 2588/2005). 55

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VT8WY). (PD. 2581/2005). 55

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+9YI1D8). (PD. 2587/2005). 56

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+2XTHW). (PD. 2580/2005). 56

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8LCHXL). (PD. 2586/2005). 57

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+UNE7+U). (PD. 2579/2005). 57

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+--IXSZA). (PD. 2578/2005). 58

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 59

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 60

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente de consultoría y asistencia técnica «Organización y Sistematización del Archivo de la Delegación Provincial (Expte. AL-CyA 10/05-31A)». 61

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL.-SV11/05-31C). (PD. 2594/2005). 61

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro. 61

Resolución de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Restauración Forestal Montes Públicos (Charcón y 16 más) de la provincia de Cádiz» (Expte. 99/05/M/00).	62	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-055/05-EP.	65
Resolución de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 292/05/M/00).	62	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-053/05-EP.	65
Resolución de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2592/2005).	62	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-074/04-EP.	66
Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios.	63	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-07/05-BO.	66
UNIVERSIDADES			
Resolución de 1 de julio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de errores respecto a la Resolución por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PD. 2593/2005).	63	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-26/05-EP.	66
EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA			
Resolución de 27 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes: 2005/000037 (T-ZG-05-02).	63	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-059/05-EP.	66
EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA			
Anuncio sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) del conjunto de actuaciones denominado Urbanizaciones en el Andévalo, en la Comarca del Andévalo y Cuencas Mineras (Huelva).	64	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-058/05-EP.	67
Anuncio sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Realización Integral del Diseño (RID) de la actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el t.m. de la Rinconada (Sevilla).	64	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-25/05-EP.	67
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 24 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	65	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-126/04-EP.	67
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.	65	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-131/04-ET.	67
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-054/05-SR.	65	CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	
		Anuncio de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se notifica requerimiento de documentación.	68
		Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en los expedientes que se citan.	68
		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
		Resolución de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa, obra clave 01-CO-1436-0.0-0.0-PC. «Duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra. Tramo: Enlace A-45 - Intersección A-318.»	68

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

73

Resolución de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

78

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador MA-38/03.

74

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

78

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución de procedimiento sancionador MA-04/05.

74

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

75

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

75

Acuerdo de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Zamora González del acto que se cita.

78

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 86/05.

75

Acuerdo de 29 de junio de 2005, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del acto que se cita.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

76

Acuerdo de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del acto que se cita.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

76

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

77

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se modifica el régimen de relaciones personales a doña María Paz Gonçalves Alvarez.

79

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

77

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam.

80

Resolución de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

77

Acuerdo de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desistimiento del procedimiento de guarda a don Driss Touzi.

80

Resolución de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

77

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0079.

80

Resolución de 22 de junio de 2005, la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

77

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el procedimiento de protección núm. 92/21/0125.

80

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el procedimiento de protección núm. 92/21/0125.

81

<p>Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000033 y 353-2005-21-000034.</p>	81	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/879/P.A./INC.</p>	82
<p>Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000048 (Expte. Menor 352-2005-21-000078).</p>	81	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/137/G.C./CAZ.</p>	82
CONSEJERIA DE CULTURA			
<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Arcena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.</p>	81	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/663/AG.MA/FOR.</p>	83
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE			
<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/311/G.C./CAZ.</p>	82	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.</p>	83
<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/55/G.C./CAZ.</p>	82	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.</p>	83
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
		<p>Anuncio de bases.</p>	84
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
		<p>Anuncio de bases</p>	88

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DISPONGO

DECRETO 150/2005, de 21 de junio, por el que se regula la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía.

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, en su artículo 12, crea la Oficina de la Calidad del Turismo como órgano de titularidad pública que, contando con la participación de los agentes económicos y sociales y representantes de los consumidores y usuarios, tiene por finalidad velar por la efectividad y garantías de los derechos que, la citada Ley, reconoce a los turistas y garantizar la calidad de los servicios turísticos que se presten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 351/2003, de 16 de diciembre, de la Oficina de la Calidad del Turismo, reguló los fines, la estructura, las funciones y el régimen de funcionamiento de la citada Oficina.

Recientemente, el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, ha aprobado la Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La materia turística es una realidad cambiante, de carácter multidisciplinar que necesita para dotarla de una adecuada competitividad del análisis permanente de todos sus elementos, entre los que destaca como apuesta más segura para lograr esa competitividad, el desarrollo de una estrategia de gestión integrada de la calidad.

Efectivamente, el incremento de la diversidad de turistas precisa de una oferta cada día más ajustada a la demanda, con capacidad de garantizar y responder a sus necesidades, deseos y expectativas, y que mejore la de sus competidores, para lo que se deben incorporar pautas de calidad dirigidas a fomentar la excelencia de los servicios, siempre orientadas en el principio general de respeto a la calidad del entorno y hacia un desarrollo sostenible comprometido con los valores ambientales y culturales.

Además, para mejorar la calidad del sector turístico y hacerlo más competitivo se hacen precisas nuevas medidas que afectarán a todo un conjunto de servicios, instalaciones y organizaciones que requerirán de la necesaria cooperación y colaboración entre los sectores público y privado.

En consecuencia, la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía requiere una configuración normativa distinta a la existente, para desarrollar con la debida coordinación y eficacia las funciones que le otorga el artículo 12 de la Ley 12/1999, dentro del nuevo marco organizativo y competencial que se ha configurado con la aprobación del Decreto 240/2004 y que ha supuesto una potenciación en el análisis de la evolución turística y en el impulso de la calidad del turismo tras la creación de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística que asume dichas competencias.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 12/1999, en los artículos 26.5 y 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y consultadas las entidades afectadas, a propuesta del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de Junio de 2005,

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto la regulación de la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento de la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/1999.

2. La Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía es un órgano colegiado de participación y asesoramiento adscrito a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

Artículo 2. Funciones.

1. La Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía tendrá las siguientes funciones de acuerdo con las finalidades previstas en el artículo 12.1 de la Ley 12/1999:

a) Analizar la información de interés relacionada con la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

b) Promover la investigación y análisis de los aspectos económicos, sociales, laborales, tecnológicos, medioambientales y de otra índole que puedan incidir en la calidad turística.

c) Formular propuestas para la adopción de medidas y acciones de difusión, promoción y fomento de la calidad turística, dirigidas tanto a las empresas turísticas como a los usuarios de servicios turísticos.

d) Analizar la implantación y uso de sistemas de certificación de calidad y su relación con los sistemas de normalización.

e) Formular propuestas a la Consejería competente en materia turística sobre la regulación de criterios para el otorgamiento de distintivos de calidad a los destinos, los recursos, los servicios, los establecimientos y empresas turísticas.

f) Identificar las necesidades de formación y capacitación de los profesionales del turismo en la calidad turística.

g) Potenciar los derechos y garantías de los usuarios turísticos en orden a satisfacer la necesaria prestación de unos servicios de calidad, según lo indicado en el artículo 23 de la Ley 12/1999.

h) Cualquier otra que le sea atribuida por el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en materia de calidad turística.

Artículo 3. Composición.

1. La Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía, presidida por el titular de la Viceconsejería competente en materia de turismo estará integrada por los miembros que a continuación se relacionan:

a) El titular de la Dirección General competente en materia de calidad, innovación y prospectiva turística, de la Consejería competente en materia de turismo, que actuará como Vicepresidente.

b) El titular de la Dirección General competente en materia de planificación y ordenación turística, de la Consejería competente en materia de turismo.

c) El titular de la Dirección General competente en materia de promoción y comercialización turística de la Consejería competente en materia de turismo.

d) Un representante, con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de consumo.

e) Un representante, con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de calidad de los servicios públicos.

f) Un representante, con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de innovación, ciencia y empresa.

g) Un representante, con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de empleo.

h) Un representante, con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de cultura.

i) Un representante, con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

j) Dos representantes de la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía.

k) Dos representantes de la organización empresarial intersectorial más representativa de Andalucía.

l) Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial andaluz.

m) Un representante del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

2. Un funcionario de la Dirección General competente en materia de calidad, innovación y prospectiva turística, ostentará la condición de Secretario, con voz pero sin voto.

3. A la composición de la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, sobre el principio de participación paritaria.

4. A las reuniones de la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía podrán asistir, con voz y sin voto, dos expertos de reconocido prestigio en materia de Turismo, que serán nombrados por el Presidente en función de los asuntos a tratar en las distintas reuniones.

Artículo 4. Designación y nombramiento de los miembros.

1. Los órganos y entidades representadas en la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía designarán a los miembros de la Oficina y a las personas que hayan de suplirlos en el caso de ausencia, vacante o enfermedad, que serán nombrados por el Presidente, en el plazo de un mes desde la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

2. En el mismo plazo establecido en el apartado anterior, el Secretario será nombrado por el Presidente de la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía.

3. Los órganos y entidades representadas deberán tener en cuenta, tanto para la designación como para la sustitución de los miembros, el porcentaje de representación de sexos al que se refiere el apartado 3 del artículo 3 del presente Decreto.

Artículo 5. Régimen de sustitución de los miembros.

1. Los órganos y entidades representados, podrán, en cualquier momento, proponer la sustitución de los miembros y suplentes designados, comunicándolo al Secretario, quien lo acreditará y lo elevará al Presidente con el fin de proceder a los nombramientos de los nuevos miembros.

2. El Secretario será suplido, en caso de ausencia o enfermedad, por quien designe el Presidente de la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía.

Artículo 6. Funcionamiento.

1. La Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía se reunirá, con carácter ordinario, tres veces al año, y con carácter extraordinario cuando así lo decida su Presidente, o a instancia de al menos un tercio de sus miembros mediante escrito motivado.

2. En todo lo no previsto y regulado en el presente Decreto, la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Indemnizaciones.

Los miembros de la Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía, así como los expertos de reconocido prestigio

en materia de turismo, que no trabajen al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, podrán percibir las indemnizaciones que en concepto de dietas y desplazamiento prevé la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Disposición Adicional Unica. Sesión Constitutiva.

La Oficina de la Calidad del Turismo de Andalucía se constituirá en el plazo de dos meses contados desde la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y expresamente el Decreto 351/2003, de 16 de diciembre, de la Oficina de la Calidad del Turismo.

Disposición Final Primera. Desarrollo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

La Constitución Española en su artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud, estableciéndose que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, conforme a sus artículos 13.21 y 20.1, respectivamente, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución Española, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el apartado 5 del artículo 18 establece que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y Organos competentes en cada caso, desarrollarán los programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como programas de prevención de deficiencias tanto congénitas como adquiridas.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dispone en el apartado 2 del artículo 6 que los niños, ancianos, los enfermos mentales, las personas que padecen enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos

específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tienen derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

El III Plan Andaluz de Salud contempla, entre sus líneas prioritarias de actuación, el establecimiento de estrategias de intervención en genética, tanto en el campo de investigación como en el de la prestación de servicios, mediante la definición de una cartera de servicios en genómica, basada en la evaluación sistemática de su efectividad y eficiencia social. Asimismo el citado Plan contempla la incorporación a los procesos asistenciales de las técnicas e intervenciones relacionadas con la genética médica, de efectividad probada, y la coordinación de los recursos destinados a la genética médica, para garantizar la calidad asistencial a través de la acreditación, estandarización y evaluación.

La Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida, establece en el artículo 12 que toda intervención sobre el preembrión, vivo, in vitro, con fines diagnósticos, no podrá tener otra finalidad que la valoración de su viabilidad o no, o la detección de enfermedades hereditarias, a fin de tratarlas, si ello es posible, o de desaconsejar su transferencia para procrear.

Los procesos alcanzados en la aplicación de las técnicas de diagnóstico genético han permitido la identificación de algunos de los genes cuyas mutaciones son responsables de ciertas enfermedades hereditarias. La incorporación de estas técnicas al diagnóstico prenatal ha abierto un campo esperanzador para muchas parejas con elevado riesgo de transmitir una enfermedad hereditaria grave a sus descendientes. Mediante el Diagnóstico Genético Preimplantatorio pueden seleccionarse preembriones libres de la enfermedad que padecen, o de las que son portadores alguno de sus progenitores, e impide el riesgo del nacimiento de hijos con graves enfermedades o la necesidad de una interrupción voluntaria del embarazo por enfermedad fetal.

Por otra parte se hace conveniente contar con un órgano que asesore a la Consejería de Salud en aspectos tales como la mejora de la información que debe recibir la población susceptible de beneficiarse de este procedimiento; la correcta aplicación del procedimiento de Diagnóstico Genético Preimplantatorio; o la propuesta a la Consejería de Salud de la incorporación de este procedimiento a otras enfermedades de base genética. En este sentido, se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Salud, según lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de junio de 2005,

D I S P O N G O

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular el derecho al Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la creación de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

CAPITULO II

Diagnóstico Genético Preimplantatorio

Artículo 2. Definición.

A los efectos del presente Decreto, se entiende por Diagnóstico Genético Preimplantatorio el procedimiento de diag-

nóstico consistente en realizar un análisis genético a preembriones obtenidos por técnicas de fecundación in vitro antes de ser transferidos al útero.

Artículo 3. Ambito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a las personas con vecindad administrativa en cualquier municipio de Andalucía, con cobertura sanitaria a cargo del Sistema Sanitario Público de Andalucía y que presenten riesgo de transmitir a sus descendientes cualquiera de las enfermedades que se relacionan en el Anexo de este Decreto.

Artículo 4. Acceso al Diagnóstico Genético Preimplantatorio.

1. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto, que deseen les sea realizado el Diagnóstico Genético Preimplantatorio, se dirigirán al Servicio de Ginecología y Obstetricia del centro hospitalario que les corresponda por razón de su domicilio.

2. Dichos Servicios remitirán a las personas solicitantes al Servicio o Unidad de Genética o Reproducción Humana Asistida, donde se realizará la indicación, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

3. En los supuestos en que proceda la aplicación del procedimiento de Diagnóstico Genético Preimplantatorio, el Servicio o Unidad de Genética o Reproducción Humana Asistida derivará a las personas solicitantes a las Unidades de Genética y Reproducción autorizadas por la Consejería de Salud y que figuran en el Anexo I del presente Decreto.

CAPITULO III

De la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción

Artículo 5. Creación de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

Se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción como un órgano colegiado, de carácter permanente adscrito a la Consejería de Salud.

Artículo 6. Funciones.

Serán funciones de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción:

a) Proponer a la persona titular de la Consejería de Salud, previo informe de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias, la actualización del listado de enfermedades susceptibles de ser detectadas por el Diagnóstico Genético Preimplantatorio.

b) Proponer a la persona titular de la Consejería de Salud el establecimiento y actualización de los criterios de indicación de esta técnica en las parejas que se van a someter al procedimiento y velar por su cumplimiento.

c) Proponer a la persona titular de la Consejería de Salud la aprobación de una guía normalizada de indicaciones y procedimientos técnicos, contraindicaciones, limitaciones a su uso, y normas de calidad.

d) Verificar la adecuación de los contenidos de la información proporcionada a las parejas candidatas y el cumplimiento de las condiciones en las que se debe realizar la misma para garantizar el derecho a la información sanitaria, el derecho a la intimidad y el respeto a la autonomía del paciente en la toma de decisiones, así como la correcta cumplimentación del consentimiento informado.

e) Velar por la igualdad efectiva en las condiciones de acceso a los procedimientos de Diagnóstico Genético Preimplantatorio para las parejas candidatas conforme a los criterios establecidos, respetando la confidencialidad de la información y documentación a que tenga acceso.

f) Asesorar a la Unidad que realiza el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en aquellos supuestos donde entren en conflicto demandas de particulares y condiciones de aplicación del presente Decreto generadoras de quejas o reclamaciones.

g) Solicitar dictamen a la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 232/2002, de 17 de octubre, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía, si se plantearan dilemas de carácter ético en el ejercicio de esta técnica.

h) Conocer los resultados anuales y valorar e informar de los mismos a la persona titular de la Consejería de Salud, con fines estadísticos.

Artículo 7. Composición.

1. La Comisión Andaluza de Genética y Reproducción estará integrada por la Presidencia, que será la persona titular de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud; la Vicepresidencia que corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, y un total de 11 vocalías nombradas por la persona titular de la Consejería de Salud.

2. Las vocalías serán elegidas para un período de cinco años, atendiendo a criterios de paridad por sexo, siguiéndose al efecto lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, con la siguiente composición:

a) Una en representación de la Unidad de Genética y Reproducción o Servicios correspondientes, designada por la Consejería de Salud.

b) Una en representación de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias.

c) Tres vocalías designadas entre personas expertas en técnicas de reproducción asistida, embriología humana o genética.

d) Una en representación de la Subdirección de Asistencia Primaria y Comunitaria del Servicio Andaluz de Salud.

e) Una en representación de los Colegios Profesionales Sanitarios.

f) Una en representación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

g) Una en representación de asociaciones de pacientes.

h) Una en representación de asociaciones de consumidores y usuarios.

i) Una persona entre juristas expertos o expertas en la materia.

3. La Secretaría de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción corresponderá a una persona funcionaria de la Consejería de Salud, con nivel de Jefatura de Servicio, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz pero sin voto.

Artículo 8. Funciones de la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.

1. A la Presidencia de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción le corresponden las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones, fijar el orden del día y presidir las mismas.

c) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

d) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a la Presidencia del órgano, así como las asignadas en el reglamento de funcionamiento, velando por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las intervenciones de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

2. A la Vicepresidencia de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción le corresponden las siguientes funciones:

a) Sustituir a la persona titular de la Presidencia en ausencia de ésta.

b) Informar a la Presidencia sobre los informes o propuestas realizados por las vocalías.

c) Las que específicamente le delegue la Presidencia de la Comisión.

3. A la Secretaría de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción le corresponden las siguientes funciones:

a) Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden de la Presidencia y las citaciones correspondientes.

b) Redactar, certificar y custodiar las actas de las reuniones.

c) Cuantas otras funciones inherentes a su condición de Secretario o Secretaria de la Comisión.

Artículo 9. Organización y funcionamiento.

1. La Comisión Andaluza de Genética y Reproducción se reunirá con carácter ordinario tres veces al año. En sesión extraordinaria podrán reunirse cuando las convoque la Presidencia, por propia iniciativa o a instancia de un tercio de sus miembros.

2. Para la constitución válida de este órgano deberán asistir la Presidencia o Vicepresidencia, la Secretaría y, al menos, la mitad de sus miembros.

3. A las reuniones de la Comisión podrán asistir personas asesoras y expertas en función de los temas a tratar.

4. Los miembros de la Comisión, así como las personas expertas invitadas y las personas asesoras científicas del mismo, que sean ajenas a la Administración Pública, tendrán derecho a ser indemnizadas por los gastos efectuados con motivo de la asistencia a las reuniones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

Disposición adicional única. Reglamento de funcionamiento de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

La Comisión elaborará su propio Reglamento de Funcionamiento, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto y, con carácter anual, la memoria de actividades, siendo en ambos casos remitidos a la persona titular de la Consejería de Salud para su aprobación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan con lo establecido por el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la titular de la Consejería de Salud para actualizar el contenido de los Anexos del presente Decreto cuando los avances tecnológicos así lo aconsejen y para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo o ejecución del mismo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Unidades de Genética o Reproducción Humana Asistida designadas para la realización del procedimiento de Diagnóstico Genético Preimplantatorio.

- Unidad de Genética y Reproducción Humana Asistida del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

ANEXO II

Enfermedades de base genética a las que le son aplicables los procedimientos de Diagnóstico Genético Preimplantatorio:

- a) Atrofia Muscular Espinal.
- b) Distrofia Muscular de Duchenne.
- c) Enfermedad de Huntington.
- d) Fibrosis Quística.
- e) Hemofilia A.
- f) Hemofilia B.
- g) Otras enfermedades con herencia recesiva ligada al cromosoma X.
- h) Síndrome de Alport ligado al cromosoma X.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de junio de 2005, por la que se corrige error en el Anexo VI de la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005 (BOJA núm. 118, de 20.6.2005).

Advertido error en el Anexo VI de la Orden de esta Consejería de Cultura de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 118, de 20 de junio de 2005, procede efectuar la siguiente corrección:

En el Anexo VI, Proyecto, Memoria, Presupuestos y Calendario de la Actividad Cultural, apartado 2, página número 32 del citado Boletín Oficial, donde dice:

«(Véase lo dispuesto en el artículo 6.2.h)»,

Debe decir:

«(Véase lo dispuesto en el artículo 6.2.i)».

Sevilla, 22 de junio de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de junio de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen los conjuntos 1, 2 y 3 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de EPSA.

El Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, establece en su artículo 103 que la gestión y administración del Patrimonio Público Residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye las actuaciones tendentes a conocer, ordenar y disponer los bienes que integran dicho Patrimonio, con el objetivo de garantizar los fines sociales de las promociones construidas. Igualmente se señala en su artículo 104 que la gestión y administración del mencionado Patrimonio Público podrá efectuarse a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Esta finalidad social a la que está afecta la promoción pública no sólo supone el conocimiento de todas las situaciones de ocupación de viviendas sin título legal y bastante para ello, sino que plantea la necesidad de que, previo estudio de cada caso concreto, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía proceda a la regularización de su patrimonio con relación a la titularidad de sus ocupantes reales.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía ostenta en materia del Patrimonio Residencial Público transferido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la condición de Administración Pública titular, conforme establecen el Decreto 210/1999, de 5 de octubre, el Decreto 258/2002, de 15 de octubre, así como los dos Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de septiembre de 2004, por los que se atribuye al Director de la Empresa, con carácter de competencias propias, todas las competencias administrativas inherentes a la gestión y administración de las promociones cedidas. En consecuencia, compete al Director de la Empresa establecer un procedimiento administrativo especial que posibilite la regularización jurídica de los conjuntos de viviendas públicas.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004, se aprobó la cesión de la titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de determinadas promociones de viviendas y locales, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitas en el Polígono Sur de Sevilla, entre las que se encuentran los Conjuntos 1, 2 y 3 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés, cesión materializada a principios de 2005. La especificidad de estas viviendas viene determinada por su grado de deterioro físico y de exclusión social, siendo precisa la rehabilitación física de los edificios, tarea a la que el presente procedimiento de regularización se vincula y que a su vez motiva la necesidad de un proceso específico de regularización para ese sector de la promoción.

Esta Resolución se dicta de conformidad con el Comisionado para el Polígono Sur, creado por Decreto 297/2003, de 21 de octubre, y en el marco de las actuaciones desarrolladas en la zona por la Oficina de Rehabilitación integral del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Se trata pues de garantizar la finalidad social a la que están afectas las viviendas que el vigente Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denomina «Para la integración social», al servicio del mandato establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 53.3 de nuestra Constitución, regularizando situaciones donde la no utilización de la vivienda como domicilio habitual y permanente por parte del titular, viene acompañada por ocupaciones a menudo consolidadas, de hecho

o con cesión de diverso tipo, en la que la necesidad objetiva de la vivienda resulte acreditada.

En su virtud, procede y

A C U E R D O

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer un procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título legal y bastante de las viviendas que conforman los Conjuntos 1, 2 y 3 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur de Sevilla, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Artículo 2. Plazo de solicitud y requisitos mínimos.

1. El plazo de presentación de solicitudes se entenderá desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA, hasta el 31 de diciembre de 2005, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen los Conjuntos 1, 2 y 3 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

2. Son requisitos mínimos para la regularización:

a) Acreditar la necesidad objetiva de la vivienda, en función de sus circunstancias personales, económicas y familiares.

b) Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 31 de marzo de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.

c) Ninguno de los miembros de las unidades familiares solicitantes podrá poseer otra vivienda, libre o protegida, a título de propiedad.

d) Los ingresos familiares anuales corregidos calculados conforme al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, o norma que lo sustituya, no podrán superar 4 veces el IPREM.

Artículo 3. Causas específicas de desestimación.

Serán causa de desestimación de las solicitudes, además del incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior:

a) Que los actos de ocupación de la vivienda hayan sido declarados mediante sentencia firme como constitutivos de delito o falta.

b) Que en la vivienda se realicen actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

c) Que la vivienda no se destine a domicilio habitual y permanente de la unidad familiar solicitante.

d) La realización de daños dolosos.

e) Realizar el solicitante actividades constitutivas de infracción grave o muy grave del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial.

Artículo 4. Cálculo de la renta.

1. La renta de las viviendas de promoción pública en alquiler a las que se refiere esta Resolución se determinará de acuerdo con el valor de la vivienda en el momento de la ocupación efectiva, y se calculará por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía conforme a la normativa vigente de viviendas de protección oficial que resulte aplicable.

2. Una vez calculada la renta según lo establecido en el apartado anterior, ésta comenzará a devengarse desde que, una vez concluida la rehabilitación del edificio donde se encuentre la vivienda, se otorgue a favor del solicitante el correspondiente contrato de arrendamiento en documento administrativo.

Artículo 5. Procedimiento.

1. Para acogerse al procedimiento especial de regularización establecido en esta Resolución, los actuales ocupantes sin título legal y bastante deberán presentar la solicitud en el plazo señalado en el artículo 2 de esta Resolución, dirigida a la Oficina para la Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Las solicitudes se formularán en el modelo Anexo a la presente Resolución y deberán ir acompañadas, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la renuncia del titular y/o de la cesión efectuada o, en caso de no existir, declaración responsable del interesado sobre el inicio de la ocupación.

b) Certificado municipal de empadronamiento en la vivienda cuya regularización se solicita.

c) Declaración responsable de los solicitantes de la regularización y en todo caso de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, de que carecen de vivienda en propiedad.

d) Fotocopia del libro de familia, así como del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la unidad familiar.

e) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del solicitante y, en su caso, del resto de miembros de la unidad familiar del ejercicio anterior o, en caso de no estar obligado, declaración responsable de la totalidad de los ingresos de la unidad familiar.

3. La Oficina para la Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur comprobará las solicitudes y documentación presentadas, pudiendo requerir, en cualquier caso, a los solicitantes para que completen o subsanen dicha documentación.

4. El procedimiento administrativo concluirá mediante resolución de la Gerente de la Oficina para la Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur, desistimiento o renuncia del interesado o por declaración de caducidad.

Artículo 6. Resolución favorable de regularización. Efectos jurídicos y condición suspensiva.

1. La resolución favorable del expediente administrativo implicará, como efectos jurídicos, la adjudicación al solicitante de la vivienda de promoción pública que ocupa, en régimen de arrendamiento, siempre que el edificio en el que se ubique la vivienda haya sido rehabilitado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. En el supuesto de que la rehabilitación del edificio no se hubiera llevado a efecto aún por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a fecha de la resolución favorable de regularización, los efectos jurídicos de la resolución de regularización consistirán inicialmente, en la adjudicación de la vivienda en régimen de comodato, en tanto la Empresa concluye la rehabilitación del edificio en el que se ubica la vivienda, en cuyo momento el comodato se extinguirá.

3. Los adjudicatarios en régimen de comodato deberán colaborar y facilitar a la Administración actuante, las tareas de rehabilitación del edificio. Finalizada la rehabilitación del edificio, y extinguido el comodato, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía adjudicará la vivienda de Promoción Pública en régimen de arrendamiento, mediante el otorgamiento a favor del adjudicatario, de contrato de arrendamiento en documento administrativo conforme a la normativa de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía.

4. La colaboración de los comodatarios en las tareas de rehabilitación a desarrollar por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía sobre el edificio en el que se ubica la vivienda, así como en el caso de que las obras hicieran inhabitable la vivienda, el consentimiento de los comodatarios al realojo temporal en otra vivienda pública en el Polígono Sur, se establecen expresamente como condiciones suspensivas de la resolución favorable de regularización.

Artículo 7. Condiciones resolutorias de la regularización.

1. Hasta el otorgamiento del contrato de arrendamiento, la resolución por la que se concede la regularización, quedará expresamente sometida a las siguientes condiciones resolutorias:

a) El incumplimiento sobrevenido por el adjudicatario, o en su caso el incumplimiento por sus herederos, de cualquiera de los requisitos enumerados en el apartado 2 del artículo 2 de esta Resolución.

b) Incurrir el adjudicatario, o en su caso sus herederos, en alguna de las causas de desestimación previstas en el artículo 3 de esta Resolución.

c) Renuncia expresa o tácita del adjudicatario a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

2. La resolución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declare cumplida cualquiera de las condiciones resolutorias expuestas en el apartado anterior, supondrá también la extinción del comodato, iniciándose por parte de la Empresa las actuaciones pertinentes para el desahucio y la recuperación de la posesión de la vivienda.

Disposición adicional única. Plazo máximo para resolver y notificar y sentido del silencio.

1. El procedimiento administrativo especial de adjudicación de viviendas de promoción pública en alquiler establecido en esta Resolución, tendrá una duración máxima para resolver y notificar de doce meses, conforme a lo previsto en el Anexo 1, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.1.7 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el

sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

2. El silencio administrativo en este procedimiento tiene efectos desestimatorios, conforme se establece en el Anexo 2, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.2.9 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

Disposición transitoria única. Expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal en trámite sobre viviendas objeto de la presente Resolución.

Los expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal sobre viviendas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Resolución que se encuentren en tramitación o cuyas resoluciones de desahucio no hayan sido ejecutadas a la entrada en vigor de esta Resolución, quedarán suspendidos hasta que, una vez transcurrido el plazo de solicitud sin efectuarla, o una vez desestimada la misma, se proceda a la continuación o archivo de los mismos.

Durante el plazo de solicitud sí podrán iniciarse expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal cuando las ocupaciones ilegales tengan lugar después de la entrada en vigor de esta Resolución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.



Empresa Pública de Suelo de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MATRÍCULA _____
 FINCA _____
 CUENTA _____

SOLICITUD REGULARIZACIÓN COMO ARRENDATARIO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA

A	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/ DE LA OCUPANTE / SOLICITANTE				
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
	DNI/NIF	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	TELÉFONO	
DATOS DEL CÓNYUGE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	DNI/NIF

B	DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA		
	DOMICILIO		
	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

C	FECHA Y MODO EN EL QUE SE PRODUJO LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA	
	<input type="checkbox"/> POR CESIÓN DE UN FAMILIAR <input type="checkbox"/> POR CAMBIO CON OTRA PERSONA <input type="checkbox"/> POR CESIÓN DE OTRA PERSONA NO FAMILIAR <input type="checkbox"/> POR ALQUILER A SU TITULAR <input type="checkbox"/> POR COMPRA AL TITULAR DE LA VIVIENDA <input type="checkbox"/> OTRAS (ESPECIFIQUE CÚAL) FECHA EN QUE SE OCUPÓ LA VIVIENDA: _____	

D	CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES DEL/DE LA SOLICITANTE			
	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROFESIÓN	
1				
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO CON EL/LA SOLICITANTE	FECHA NACIMIENTO	VIVE A CARGO DEL/DE LA SOLICITANTE
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

E	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
---	----------------------------------

- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA RENUNCIA DEL TITULAR Y/O DE LA CESIÓN EFECTUADA O, EN CASO DE NO EXISTIR, DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL INTERESADO SOBRE EL INICIO DE LA OCUPACIÓN.
- CERTIFICADO MUNICIPAL DE EMPADRONAMIENTO EN LA VIVIENDA CUYA REGULARIZACIÓN SE SOLICITA.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE LA REGULARIZACIÓN, Y, EN TODO CASO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE EDAD, DE QUE CARECEN DE VIVIENDA EN PROPIEDAD.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
- DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS IRPF DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL EJERCICIO ANTERIOR O, EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

F	SOLICITUD, DECLARACIÓN
---	-------------------------------

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, y SOLICITO la regularización de mi situación de ocupación, al amparo de la Resolución de 20 de Junio de 2005, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en vivienda de protección oficial de promoción pública.

En _____ a _____ de _____ de 2005.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas Informáticos mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 29 de junio de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 29 de junio de 2005 del Rectorado, se nombra funcionario de la Escala de Analistas Informáticos a:

Apellidos y nombre: Soler Soler, Francisco Miguel, DNI núm. 75.224.898, con destino en la Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 29 de junio de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 29 de junio de 2005 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Programadores Informáticos a:

Apellidos y nombre: Cano Cárdenas, Manuel, DNI núm. 26.024.849, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: López Cruz, Pedro Antonio, DNI núm. 26.013.905, con destino en la Universidad de Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, n.º 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsas documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 6 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:
 L: Turno libre.
 M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa

Código	Descripción de la causa de exclusión
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la Convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 6 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100) (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos en este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:
 L: Turno libre.
 M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda., Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de la Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la Convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 6 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200) (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la

minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos en este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda, Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.º planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, de la Convocatoria)
26	No consta fecha de pago

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se expiden anuncios relativos a la subsanación de errores en las solicitudes de subvención convocadas mediante la Orden que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación, para efectuar la subsanación de errores, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Interesado: Unión de Consumidores de Almería-UCA.
Expediente: Conv. núm. 1/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Alcadia de Monteagud.
Expediente: Conv. núm. 2/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Oria.
Expediente: Conv. núm. 3/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Benahadux.
Expediente: Conv. núm. 4/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Benizalón.
Expediente: Conv. núm. 5/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Canjáyar.
Expediente: Conv. núm. 6/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Castro de Filabres.
Expediente: Conv. núm. 7/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.
Expediente: Conv. núm. 8/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Uleila del Campo.
Expediente: Conv. núm. 9/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Senés.
Expediente: Conv. núm. 10/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Paterna del Río.
Expediente: Conv. núm. 11/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Lijar.
Expediente: Conv. núm. 12/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Tahal.

Interesado: Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Almería-FACUA.
Expediente: Conv. núm. 13/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Huércal de Almería.
Expediente: Conv. núm. 14/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Vícar.

Expediente: Conv. núm. 15/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de El Ejido.

Expediente: Conv. núm. 16/05 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Adra.

Almería, 27 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de la Consejería en la provincia.

Estando prevista la ausencia del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

DISPONGO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 10 de agosto ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura; durante el período comprendido entre el 11 y el 20 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; y durante el período comprendido entre el 21 y el 31 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud.

Cádiz, 1 de julio de 2005.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 153/2005, de 21 de junio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), de una parcela sita en la Urbanización Reina Sofía de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Coín (Málaga) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de la Urbanización Reina Sofía, en la UE-RT-3 de dicho municipio, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de una sede adecuada a las necesidades que tiene la Administración de la Justicia en la localidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 21 de junio de 2005.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Coín (Málaga) de la siguiente finca:

Parcela situada en el antiguo Sector 3 del PGOU de Coín, hoy UE-RT-3, con superficie de 736,71 m². Linda: Norte y Este, calles de la urbanización (Reina Sofía); Sur, calle y zona verde de la urbanización; y, Oeste, resto de la finca matriz de la que procede.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 212 del tomo 1.270, libro 447, finca núm. 29.810.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 21 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2005.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2005.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Interventor General,
Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2005
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCIÓN	
	I CREDITO INICIAL	II GTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	III AMPLIACIONES DE CREDITO	IV INCORPORACIONES CTO.	V+VI GENERACIONES DE CREDITO	VII TRANSF. RENCIAS	VIII DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	IX OBLIGACIONES RECONOCIDAS
C. Presidencia	248.299.338	0	0	1.362	454	36.524	172.533.069	44.695.329
Parlamento de Andalucía	45.912.554	0	0	0	0	0	9.494.733	9.494.733
Deuda Pública	1.078.986.156	0	0	0	0	0	990.257.405	56.146.942
Cámara de Cuentas	8.608.347	0	0	13.109	17.100	0	2.074.111	2.074.111
Consejo Consultivo de Andalucía	3.717.444	0	0	0	0	6.300	653.831	642.968
C. Gobernación	313.001.200	0	0	0	0	68.564	173.757.333	47.592.827
C. Economía y Hacienda	191.878.203	0	0	8.896.064	789.450	124.530	201.688.247	36.791.346
C. Justicia y Administración Pública	537.677.814	0	0	0	0	-2.836.413	164.301.653	56.586.519
C. Innovación, Ciencia y Empresa	1.668.130.951	0	0	0	486.700	45.861	973.977.855	222.827.894
C. Obras Públicas y Transportes	1.230.796.936	0	0	0	0	18.769	409.858.812	92.785.095
C. Empleo	1.019.049.555	0	0	0	0	176.270	922.669.855	149.897.527
C. Turismo, Comercio y Deporte	377.795.146	0	0	0	0	178.660	377.973.806	18.323.028
C. Agricultura y Pesca	790.994.145	0	0	200.004.294	4.471.979	37.358	334.519.450	51.281.881
C. Salud	7.127.644.286	0	0	79.847	26.616	80.439	6.916.045.677	1.566.361.680
C. Educación	4.306.267.023	0	0	1.418.636	649.573	838.487	1.323.394.472	894.097.969
C. para la Igualdad y el Bienestar Social	919.374.169	0	0	6.067.447	2.022.483	1.387.887	414.559.277	136.065.222
C. Cultura	196.928.935	0	0	9.677.045	4.147.310	222.243	90.306.771	20.562.615
C. Medio Ambiente	710.942.658	0	0	0	0	51.370	392.213.462	45.538.079
Gastos Diversas Consejerías	83.917.169	0	0	0	0	-436.850	61.051.816	5.753.916
A CC.LL. P.I.E.	1.899.163.121	0	0	0	0	0	499.676.245	499.676.245
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	0	0	0	0	0	124.076.010	124.076.010
Pensiones Asistenciales	80.252.000	0	0	0	0	0	23.142.175	21.821.098
TOTAL	24.341.867.411	0	0	226.157.804	12.611.666	0	14.188.263.509	4.103.093.034

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCIÓN	
	I CREDITO INICIAL	II GTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	III AMPLIACIONES DE CREDITO	IV INCORPORACIONES CTO.	V+VI GENERACIONES DE CREDITO	VII TRANSF. RENCIAS	VIII DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	IX OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	4.466.338.750	0	0	5.051	2.713	-455.089	4.465.891.425	955.891.115
II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	857.818.340	0	0	2.330.000	205.377	-332.800	860.020.918	148.937.134
III GASTOS FINANCIEROS	450.696.830	0	0	0	0	0	450.696.830	39.893.056
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.733.955.612	0	0	341.743	181.161	-2.574.651	12.731.903.865	2.586.729.525
VI INVERSIONES REALES	1.819.446.872	0	0	25.466.689	6.345.644	196.450	1.851.455.655	108.585.784
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.320.526.648	0	0	198.014.320	5.876.771	3.166.090	3.527.583.829	242.390.200
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	39.743.178	0	0	0	0	0	39.743.178	56.994
IX PASIVOS FINANCIEROS	653.341.181	0	0	226.157.804	12.611.666	0	653.341.181	20.609.286
TOTAL	24.341.867.411	0	0	226.157.804	12.611.666	0	14.188.263.509	4.103.093.034

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2005
CUENTA DE TESORERIA

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	4.469.668.238	PAGOS PRESUPUESTARIOS	3.546.171.969
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	353.128.393	EJERCICIO CORRIENTE	
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.499.520.927	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	941.352.037
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	52.106.972	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	119.835.216
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.476.706.318	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	16.973.738
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	14.339.032	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345.578.290
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	329.361	CAP. V TRANSFERENCIAS REALES	40.712.230
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.293.707	CAP. VI INVERSIONES REALES	61.349.793
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2.487.774	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.934
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	8.755.754	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	20.313.730
		CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	
EJERCICIOS ANTERIORES	176.949.318	EJERCICIOS ANTERIORES	1.946.531.797
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	10.313.732	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	48.843.616
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	7.783.175	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	118.906.722
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	25.586.781	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	104.390.582
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.278.633	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	623.954.845
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	677.250	CAP. V INVERSIONES REALES	361.338.048
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	2.690.810	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	688.562.583
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.548.329	CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	206.953
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII PASIVOS FINANCIEROS	328.447
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	60.070.608		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	9.776.762.352	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	9.291.105.999
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	6.608.760.797	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	6.269.707.217
TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.604.116.880	TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.453.476.079
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	1.504.581.512	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	59.303.163	TIPO AGR. 4 VALORES	63.341.191
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	1.504.581.512
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	149.937.903.567	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	149.937.903.567
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	4.926.282.366	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	4.565.852.509
TOTAL DEBE	169.287.565.840	TOTAL HABER	169.287.565.840

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 3.151.828.076
- En Valores 1.774.454.290
4.926.282.366

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 2.795.436.248
- En Valores 1.770.416.262
4.565.852.509

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2005
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.388.746.237,00 0,00	2.388.746.237,00	374.080.270,40 2.752.686,83 371.327.583,57	353.128.393,32	18.199.190,25
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.701.463.423,00 0,00	6.701.463.423,00	1.637.078.170,90 109.119.451,47 1.527.958.719,43	1.499.520.926,85	28.437.792,58
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	488.273.597,00 0,00	488.273.597,00	90.599.928,64 3.384.558,71 87.215.369,93	52.106.971,95	35.108.397,98
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.927.683.971,00 2.693.894,37	11.930.377.865,37	3.098.321.516,87 615.430.105,00 2.482.891.411,87	2.476.706.317,66	6.185.094,21
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.018.431,00 0,00	50.018.431,00	15.082.979,00 132.112,20 14.950.866,80	14.339.032,17	611.834,63
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.562.756,00 0,00	25.562.756,00	1.929.278,85 4.087,17 1.925.191,68	329.360,85	1.595.830,83
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.056.964.467,00 226.068.849,15	2.283.033.316,15	62.733.706,96 0	62.293.706,96	440.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.703.608,00 0,00	12.703.608,00	62.733.706,96	2.487.773,87	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	680.450.921,00 0,00	680.450.921,00	647.404.419,00 34.885,76 647.369.533,24	8.755.754,49	638.613.776,75
TOTAL	24.341.867.411,00 228.762.743,52	24.570.630.154,52	5.929.721.514,86 730.861.357,51 5.198.860.157,35	4.469.668.238,12	729.191.919,23

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 40/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 40/2005, interpuesto por don Juan Labrador Giraldez, contra Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 314/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 314/2005, interpuesto por doña Isabel Martínez Carvajal, contra la Resolución de 30 de marzo de la D.P. de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

HE RESUELTO

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 315/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 315/2005, interpuesto por Sr. Representante del

Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 30 de marzo de la D.P. de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Provincia.

HE RESUELTO

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 21 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 372/1997, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., hoy Izar Construcciones Navales, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 372/1997, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., hoy Izar Construcciones Navales, S.A., contra la resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se exige el reintegro de 300.000.000 de pesetas correspondiente a la primera anualidad del anticipo reintegrable concedido a la recurrente conforme al Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Andalucía de 21 de septiembre de 1992, más los intereses de demora, 12.797.260 pesetas, calculados al tipo de interés legal del dinero por los 173 días transcurridos desde la finalización del mes de junio de 1996, establecido para el pago, hasta la fecha de adopción de dicha resolución, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Sevilla, con fecha 3 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo promovido por la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., hoy Izar Construcciones Navales, S.A., contra la resolución del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1996 por la que se exige el reintegro de 300.000.000 de pesetas correspondiente a la primera anualidad del anticipo reintegrable concedido a la recurrente conforme al Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Andalucía el 21 de septiembre de 1992, resolución que confirmamos por entenderla ajustada al ordenamiento jurídico salvo en el particular referido a la reclamación de 12.797.260 pesetas en concepto de intereses de demora, que anulamos; y, todo ello, sin hacer expresa condena de costas procesales».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios

términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.0004.AN/04.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 36.000 €.

Programa: Red Andaluza de Escuelas Empresas.

Núm. expediente: EE.0001.SE/05.
Beneficiario: Fundación Red Andaluza de Economía Social.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 9.863.110 €.

Núm. expediente: EE.0002.SE/05.
Beneficiario: Fundación Red Andaluza de Economía Social.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.100.000 €.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. Expediente: SC.0079.CO/04.
Beneficiario: Jardinería la Mimosa, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).
Subvención: 2.000 €.

Núm. Expediente: SC.0032.JA/04.
Beneficiario: S.G.I. Desarrollo Informático, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozo Alcón (Jaén).
Subvención: 12.000 €.

Programa: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.0010.AN/04.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES).
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 698.935,48 €.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración en materia de Formación Profesional firmados el 3 de junio de 2005, al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las organizaciones representativas de la Economía Social que se indican.

Para la ejecución de las acciones formativas previstas en los citados convenios, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, concede subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.18.00.8069.78700.72A.0, a las siguientes entidades:

Programa: Formación Profesional.
Núm. expediente: FC.009.AN/04.
Beneficiario: Faecta.
Subvención: 2.200.051,50 €.

Programa: Formación Profesional.
Núm. expediente: FC.008.AN/04.
Beneficiario: Faeca.
Subvención: 1.299.999 €.

Programa: Formación Profesional.
Núm. expediente: FC.002.AN/04.
Beneficiario: Fedeccon.
Subvención: 349.525,50 €.

Programa: Formación Profesional.
Núm. expediente: FC.004.AN/04.
Beneficiario: Emcofeantran.
Subvención: 603.643,50 €.

Programa: Formación Profesional.
Núm. expediente: FC.012.AN/04.
Beneficiario: Asland.
Subvención: 750.040,90 €.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA núm. 43, de 11.4.00), por el que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, Programa 72A, a las empresas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2000

Beneficiario	Subvención (€)
Cemalsa Expertos en Calidad, S.L.	53.998,16
Cafés Salvador e Hijos, S.L.	11.221
Tecoa, S.L.	3.589,25
Montajes Eléctricos Femosur, S.L.	8.094,77
Forja Tradicional El Mañas, S.L.L.	10.143
Aridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L.	13.930
Estudio y Control de Materiales, S.L.	22.460
Marinox, S.L.	9.576,95
Hormigones Ojeda Almería, S.L.	7.965,53

Beneficiario	Subvención (€)
Hormigones Ojeda Levante, S.L.	7.119,93
Montajes Eléctricos del Poniente, S.L.	6.634,60
Automecánica Albox, S.C.A.	3.292,13
Firmes y Construcciones, S.L.	10.622,50
Tecnología del Cemento, S.L.	7.272,09

Almería, 17 de junio de 2005.- El Delegado, Javier de las Nieves López.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes Cooperativas y Sociedades Laborales:

Expediente: RS.0003.GR/04.
Beneficiario: Talleres Montoro, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Santa Fe (Granada).
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Expediente.: RS.0024.GR/04.
Beneficiario: Construcciones y Piscinas Hidalgo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villanueva de Mesía (Granada).
Importe de la subvención: 5.370,00 €.

Expediente: RS.0029.GR/04.
Beneficiario: Construcciones Carvajal, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Valle del Zalabí (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0034.GR/04.
Beneficiario: ECJ Sport, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Expediente.: RS.0040.GR/04.
Beneficiario: Construcciones Hervás y Porcel, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Beas de Guadix (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0041.GR/04.
Beneficiario: Internet Aquí, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Guadix (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0052.GR/04.
Beneficiario: Carpintería de Madera David y Carlos, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Expediente.: RS.0063.GR/04.
Beneficiario: Nismotor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0064.GR/04.
Beneficiario: Maquinaria T.P., S. Coop. And.
Municipio y provincia: Maracena (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0067.GR/04.
Beneficiario: Estructuras Fernández y Durán, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Gójar (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0068.GR/04.
Beneficiario: Galería de la Forja, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0075.GR/04.
Beneficiario: Instalaciones Clifoteg, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Huétor Tájar (Granada).
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Expediente: RS.0077.GR/04.
Beneficiario: Maderama, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: R.S.0080.GR/04.
Beneficiario: Garsan, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Importe de la subvención: 5.370,00 €.

Expediente: RS.0086.GR/04.
Beneficiario: Aluminios Mac 2004, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Moclín (Granada).
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Expediente: RS.0088.GR/04.
Beneficiario: Rectificados Extredur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Peligros (Granada).
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Expediente: RS.0096.GR/04.
Beneficiario: Construcciones Montenegro, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Expediente: RS.0099.GR/04.
Beneficiario: Elfogra, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0106.GR/04.
Beneficiario: Fontanería y Electricidad Mata, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Huétor Tájar (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Granada, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden Subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden Subvenciones a la Inversión, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes Cooperativas y Sociedades Laborales:

Expediente: SC.0041.GR/04.
Beneficiario: Togacons, S.L.L.
Municipio y provincia: Malahá, La (Granada).
Importe de la subvención: 14.063,00 €.

Expediente: SC.0049.GR/04.
Beneficiario: Guitur, S.L.L.
Municipio y provincia: Ogíjares (Granada).
Importe de la subvención: 15.060,00 €.

Expediente: SC.0063.GR/04.
Beneficiario: Hermanos Molina Fontanería y Reformas, S.L.L.
Municipio y provincia: Atarfe (Granada).
Importe de la subvención: 4.300,00 €.

Expediente: SC.0135.GR/04.
Beneficiario: Construcciones Marín Leal, S.L.L.
Municipio y provincia: Chimeneas (Granada).
Importe de la subvención: 4.410,00 €.

Granada, 27 de junio de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella se establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Contratos Tipo de Suministro de Medicamentos con Determinación de Tipo y de Suministro de Productos y Materiales con Determinación de Tipo.

La Resolución de 17 de diciembre de 2004 de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias en diferentes órganos deroga expresamente la de 27 de julio de 2000, lo que hace necesario modificar los Contratos Tipo de Suministro con Determinación de Tipo actualmente vigentes.

Por ello, previo informe de la Asesoría Jurídica y en virtud de las competencias que me confieren los artículos 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 241/2004 de 18 de mayo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Modificar el Contrato Tipo de Suministro de Medicamentos con Determinación de Tipo en los siguientes extremos:

En el apartado relativo a las partes que intervienen, el párrafo primero queda como sigue:

De una parte, como órgano de contratación en calidad de..... en virtud de las competencias que le son delegadas por la Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En la Cláusula segunda el primer párrafo queda como sigue:

Segundo. El importe total del presente contrato asciende a la cantidad de..... euros con..... céntimos//€//, siendo el precio unitario de euros con..... céntimos//..... €//.

Segundo. Modificar el Contrato Tipo de Suministro de Productos y Materiales con Determinación de Tipo en los siguientes extremos:

En el apartado relativo a las partes que intervienen, el párrafo primero queda como sigue:

De una parte, como órgano de contratación en calidad de....., en virtud de las competencias que le son delegadas por la Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 150/05, interpuesto por el Sindicato de Enfermería (SATSE), y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de junio de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 150/05 interpuesto por el Sindicato de Enfermería (SATSE) contra la Resolución SC 547/04, de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan instrucciones relativas a las vinculaciones temporales del personal estatutario de los Centros e Instituciones del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de junio de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5 de octubre de 2005, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 150/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente,

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 7 de junio de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Santo Angel de la Guarda» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Paz Mena Carrasco, en su calidad de representante legal de la «Congregación Hermanas del Santo Angel de la Guarda», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Santo Angel de la Guarda», con domicilio en C/ Carabela la Niña, núm. 7, de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 41006511, tiene autorización definitiva para 7 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 175 puestos escolares por Orden de 22 de mayo de 1995 (BOJA de 28 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Congregación Hermanas del Santo Angel de la Guarda».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la edu-

cación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil para 50 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Santo Angel de la Guarda», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Santo Angel de la Guarda.

Código de Centro: 41006511.

Domicilio: C/ Carabela la Niña, núm. 7.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación Hermanas del Santo Angel de la Guarda. Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil para 225 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de junio de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Salón de los Peques» de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mariela Alejandra D'Agostino, en su calidad de representante legal de «Guarderías Valma, S.L.», titular del centro docente privado «El Salón de los Peques», con domicilio en Plaza Molino de Romero, núm. 7, de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el Primer Ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «El Salón de los Peques», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: El Salón de los Peques.
Código de Centro: 29005096.
Domicilio: Plaza Molino de Romero, núm. 7.
Localidad: Alhaurín de la Torre.
Municipio: Alhaurín de la Torre.
Provincia: Málaga.
Titular: Guarderías Valma, S.L.
Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 35 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de junio de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Triángulo», de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Sánchez Vélez, en su calidad de representante legal de la «Asociación de Vecinos El Triángulo», titular del centro docente privado «El Triángulo», con domicilio en C/ Francisco de Ariño, núm. 18, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «El Triángulo», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: El Triángulo.

Código de Centro: 41008431.

Domicilio: C/ Francisco de Ariño, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Asociación de Vecinos El Triángulo.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 30 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 13 de junio de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «San Juan Bosco», de Morón de la Frontera (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José Pérez Camacho, en su calidad de representante legal de la «Sociedad de San Francisco de Sales», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «San Juan Bosco», con domicilio en C/ Marquesa de Sales, núm. 2, de Morón de la Frontera (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 41002906, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 71 puestos escolares por Orden de 8 de julio de 1996 (BOJA de 8 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Sociedad de San Francisco de Sales».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el Segundo Ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Infantil;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «San Juan Bosco», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación Específica: San Juan Bosco.
Código de Centro: 41002906.
Domicilio: C/ Marquesa de Sales, núm. 2.
Localidad: Morón de la Frontera.
Municipio: Morón de la Frontera.
Provincia: Sevilla.
Titular: Sociedad de San Francisco de Sales.
Composición Resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 146 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 14 de junio de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «San Ildefonso», de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Moya Sánchez, en su calidad de representante legal de «Diócesis de Almería-Obispo de Almería», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «San Ildefonso», con domicilio en Carretera de Níjar, núm. 67, en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Diócesis de Almería-Obispo de Almería».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «San Ildefonso» con 3 unidades para 75 puestos escolares, cuyo domicilio, así como el de los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «San Ildefonso», será a todos los efectos el de Prolongación Calle Santiago, s/n, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San Ildefonso.
Código de Centro: O4001175.
Domicilio: Prolongación Calle Santiago, s/n.
Localidad: Almería.
Municipio: Almería.
Provincia: Almería.
Titular: Diócesis de Almería-Obispo de Almería.
Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de junio de 2005, por la que se autoriza el cambio de denominación a los Centros docentes privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Bética» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción Romera Piñero, en su calidad de directora y representante legal de «Institución Teresiana Asociación Civil», entidad titular de los Centros docentes privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Bética», con domicilio en C/ Vandalino, núm. 4, de Córdoba, en solicitud de cambio de denominación de los Centros por el de «Bética-Mudarra».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que los centros con código 14002145, tienen autorización definitiva para 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares, 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares y 4 unidades de Bachillerato para 140 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la «Institución Teresiana Asociación Civil».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de denominación actual de los Centros docentes privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Bética» por el de «Bética-Mudarra», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Bética-Mudarra.
Código de Centro: 14002145.
Domicilio: C/ Vandalino, núm. 4.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.
Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Bética-Mudarra.
Código de Centro: 14002145.
Domicilio: C/ Vandalino, núm. 4.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.

Composición resultante: 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: Bética-Mudarra.

Código de Centro: 14002145.

Domicilio: C/Vandalino, núm. 4.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.

Composición resultante:

- 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares.

- 4 unidades de Bachillerato, modalidades:

2 unidades en la modalidad de Ciencias y Tecnología para 70 puestos escolares.

2 unidades en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales para 70 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil y al Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los Centros podrán impartir en las unidades autorizadas de dichas enseñanzas, las siguientes:

a) En las unidades de Educación Infantil autorizadas, las enseñanzas correspondientes al Segundo Ciclo de la Educación Infantil establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

b) En las unidades de la modalidad de Ciencias y Tecnología del Bachillerato, las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 17 de junio de 2005, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado de Educación Secundaria «Santiago Ramón y Cajal» de Granada.

Visto el expediente tramitado por don Julio Titos Moreno, como presidente de la entidad Centro de Estudios Técnicos

y Artísticos TEAR, Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del Centro docente privado «Santiago Ramón y Cajal», con domicilio en calle Cañaverl, s/n, de Granada, solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 13 de junio de 2001 (BOJA de 21 de julio), por reducción de un ciclo formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Agencias de Viajes e incremento de un ciclo formativo de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Atención Sociosanitaria.

Resultando que el citado centro, con número de código 18009146, tiene autorización para impartir: a) Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades para 120 puestos escolares. b) Bachillerato: 4 unidades para 140 puestos escolares en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales. c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: Dos de Gestión Administrativa, dos de Cuidados Auxiliares de Enfermería, uno de Equipos Electrónicos de Consumo, uno de Laboratorio y uno de Farmacia. d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Uno de Integración Social, uno de Administración de Sistemas Informáticos, uno de Administración y Finanzas, uno de Salud Ambiental, uno de Imagen para el Diagnóstico, uno de Educación Infantil, uno de Animación Sociocultural, uno de Gestión del Transporte, uno de Higiene Bucodental y uno de Agencias de Viajes.

Funcionan en régimen de concierto educativo cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria, cuatro unidades de Bachillerato, ocho unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, quince unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y dos unidades de Programas de Garantía Social.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo (BOE del 24), por el que se establece el título de Técnico en Atención Sociosanitaria y las correspondientes enseñanzas comunes; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro docente privado «Santiago Ramón y Cajal»

de Granada y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Santiago Ramón y Cajal».
Titular: Centro de Estudios Técnicos y Artísticos TEAR, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Domicilio: C/ Cañaveral, s/n.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código: 18009146.

Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria: 4 unidades.
- Puestos escolares: 120.
- b) Bachillerato:
- Modalidad de Ciencias y Tecnología: 2 unidades
Puestos escolares: 70.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.
- c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:
- Gestión Administrativa:
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Cuidados Auxiliares de Enfermería:
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Equipos Electrónicos de Consumo:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Laboratorio:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.
- Farmacia:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.
- Atención Sociosanitaria:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:
- Integración Social:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30
- Administración de Sistemas Informáticos:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Administración y Finanzas:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Salud Ambiental:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

- Imagen para el Diagnóstico.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Educación Infantil.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Animación Sociocultural:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.
- Gestión del Transporte:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Higiene Bucodental:
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (2 unidades para 70 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2918/04-S.3.ª, interpuesto por DSM Deretil, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por DSM Deretil, S.A., recurso núm. 2918/04-S.3.ª, contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada, deducido contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18.8.2003, por la que se modifica la autorización del vertido de aguas residuales industriales al dominio público marítimo terrestre concedida en el término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería) (Expte. AV-AL 02/93), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2918/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 220/05, interpuesto por don Hans Jürgen Zick, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Hans Jürgen Zick, recurso núm. 220/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.1.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 10.4.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. M 58/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 220/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 999/04, interpuesto por Barbacoa la Pesquera, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Barbacoa la Pesquera, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 999/04, contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de febrero de 2004, recaída en el expediente MA/2003/324/OO.AA./COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 999/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, por la que se dejan sin efecto el anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la subvención global de Andalucía 2000-2006 y el anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación del I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria.

El 14 de junio de 2005 se publicó la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 114). En dicha Orden se han incorporado las líneas de ayudas de la subvención global de Andalucía 2000-2006.

En consecuencia, el Presidente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el Anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de

ayudas para la ejecución de la subvención global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, 15 de mayo de 2001).

Segundo. Dejar sin efecto el Anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación del I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria (BOJA núm. 50, 30 de abril de 2002).

Tercero. La presente resolución será efectiva a partir de la fecha de su adopción con independencia de la fecha de su publicación.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Presidente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Francisco Vallejo Serrano.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, por la que se crean y modifican los ficheros de datos de carácter personal de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de Disposición General publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. El apartado segundo del indicado artículo establece los extremos que toda disposición de creación o modificación de ficheros debe indicar.

El artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros que sean de titularidad de las Administraciones Públicas.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 3 de agosto de 1994 (BOJA núm. 141, de 9 de septiembre de 1994), se recogen los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados, así como actualizar los existentes, procede dictar la presente Resolución.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica citada y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación y modificación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Entidad Pública adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo. Adopción de medidas.

El órgano responsable de cada fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidas en la citada Ley Orgánica y en sus disposiciones de desarrollo.

Tercero. Derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas físicas o jurídicas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante los Servicios Centrales o Gerencias Provinciales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Disposición Adicional. Relación de ficheros.

En los Anexos de la presente Resolución se relacionan todos los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, con el fin de facilitar la información sobre este particular a través de una sola disposición de carácter general, en los términos y con los extremos señalados en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANEXO I: RELACION DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL EXISTENTES EN LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Nº de orden	Fichero	Situación
1	APLICACIÓN: GESTIÓN DE PERSONAL (HISTÓRICO)	Actualización
2	FICHERO: PROFESIONALES (HISTÓRICO)	Actualización
3	FICHERO: REGISTRO GENERAL (HISTÓRICO)	Actualización
4	APLICACIÓN: CLIENTES	Actualización
5	APLICACIÓN: VENTA DE PARCELAS	Actualización
6	APLICACIÓN: GESTIÓN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.	Actualización
7	GESTIÓN DE INCIDENCIAS	Alta
8	SPR - SISTEMA DE PATRIMONIO RESIDENCIAL.	Alta
9	TRECE.-TRAMITADOR DE CONTRATACIÓN	Alta
10	GESPPV - GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS	Alta
11	GESARC - GESTIÓN DE ÁREAS DE REHABILITACIÓN CONCERTADAS	Alta
12	PRINEX - GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	Alta
13	GC-EPSILON-RH	Alta
14	WGCNOME	Alta
15	RODAS	Alta
16	REGISTRO DE PROFESIONALES	Alta
17	REGISTRO GENERAL	Alta

ANEXO II: ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL QUE SE ACTUALIZAN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE LOS TRATAN

1. APLICACION: GESTION DE PERSONAL (HISTORICO).

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Consultas históricas sobre la administración de la plantilla de trabajadores. Control de la situación administrativa de los trabajadores de la Empresa y gestión de sus nóminas.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los trabajadores de la Empresa.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración personal, formularios.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios ficheros manejados por el gestor de base de datos Informix, bajo sistema operativo Unix. Tipos de datos:

- a) Datos de carácter identificativo:
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección.
 - Teléfono.

b) Datos de detalle de empleo:

- Clasificación laboral.
- Puesto de trabajo.
- Centro de trabajo.
- Datos no económicos de nómina.

c) Datos académicos-profesionales: Profesión.

d) Datos de características personales:

- Sexo.
- Estado civil.
- Número de hijos.
- Nombre del padre, madre, cónyuge e hijos.
- Fecha de nacimiento.

e) Datos económico-financieros:

- Datos bancarios.
- Datos económicos de nómina.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Tributaria a efectos de IRPF, resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta, al Instituto Nacional de Seguridad Social y a la Entidad bancaria pagadora.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla 41012.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel básico.

2. FICHERO: PROFESIONALES (HISTORICO).

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la consulta histórica del seguimiento de la redacción de proyectos de ejecución de obras.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales (Arquitectos e Ingenieros) a los que se les ha encargado la redacción de proyectos o dirección de obras.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI/NIF.
- Dirección postal y electrónica.
- Teléfono.
- Fax.

b) Datos de carácter profesional:

- Título.
- Empresa a la que pertenece.
- Observaciones sobre la calidad del trabajo realizado.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla 41012.

b) Gerencias Provinciales.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

3. FICHERO: REGISTRO GENERAL (HISTORICO).

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad es la establecida en la Ley 30/1992 (art. 38) y el uso es el control de los documentos recibidos o emitidos por la Empresa. Se mantiene a efectos de consultas históricas.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los que depositen algún documento en el Registro o lo reciban procedentes de la Empresa.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: De los propios documentos emitidos o recibidos.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.

b) Datos de carácter profesional: Empresa a la que pertenece.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla 41012.

b) Gerencias Provinciales.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

4. APLICACION: CLIENTES.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Consulta histórica relacionada con la oferta de suelo (tipo y ubicación del suelo en venta que puede interesar a clientes).

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Posibles clientes.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración de los interesados y de bases de datos públicas (Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras de la Propiedad, etc.).

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de base de datos Informix, bajo sistema operativo Unix.

a) Datos de carácter indetentificativo:

- Nombre de posibles clientes y personas de contacto.
- Dirección.
- Teléfono, fax.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstos expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales. El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

5. APLICACION: VENTA DE PARCELAS.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Consulta histórica del Seguimiento de parcelas y descripción de las mismas.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los adjudicatarios de parcelas.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de bases de datos Informix, bajo sistema operativo Unix.

a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos de clientes.

b) Datos económicos:

- Importe de fianza.
- Importe de adjudicación.
- Importes de pagos.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Suelo de Andalucía . Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012, y Gerencias Provinciales.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

6. APLICACION: GESTION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

6.1. Fichero de solicitud.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control de los datos personales exigidos por la legislación para la adjudicación de VPO, y promoción en la que se encuadra.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los adjudicatarios de las viviendas.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de bases de datos Informix, bajo sistema operativo Unix.

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Domicilio.
- Teléfono.

b) Datos de características personales:

- Edad.
- Minusvalías.
- Datos profesionales:
- Situación profesional/laboral.
- Datos económicos.
- Ingresos.

c) Datos de circunstancias sociales:

- Características de alojamiento, vivienda actual (superficie, habitaciones, valor...).
- Motivo adquisición vivienda.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Area de Vivienda). Avda. de Bonanza 4, 3.ª planta. Sevilla, 41012, y Gerencias Provinciales.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

6.2. Fichero de adjudicación.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Seguimiento de la adjudicación de VPO realizada por la Empresa y datos de ubicación y pago de la misma.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Adjudicatarios de viviendas.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración de los interesados.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en un fichero manejado por el gestor de bases de datos Informix, bajo sistema operativo Unix.

a) Tipos de datos:

b) De carácter identificativo:

- DNI.
- Nombre y apellidos.
- Direcciones.
- Teléfonos.
- Económico-financiero:
- Número de cuenta bancaria.
- Cuotas.
- Préstamos.

c) Circunstancias sociales: Características de la vivienda (superficie, precio...).

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

ANEXO III: ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL QUE SE CREAN Y DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION QUE LOS TRATAN

7. GESTION DE INCIDENCIAS.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es el seguimiento y gestión de las incidencias reportadas por el personal de la empresa.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la empresa.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección electrónica.
- Teléfono.

b) Datos de carácter profesional:

- Puesto.
- Departamento al que pertenece.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales. El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

8. SPR. SISTEMA DE PATRIMONIO RESIDENCIAL.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Mantenimiento de la información sobre los adjudicatarios viviendas de promoción pública.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Adjudicatarios de viviendas de promoción pública.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

a) Datos de carácter identificativo:

- DNI/NIF.
- Nombre y apellidos.
- Dirección (postal, electrónica).
- Teléfono.
- Datos de estado civil.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.

b) Datos relacionados con la vivienda:

- Características de alojamiento.
- Vivienda.

c) Datos de carácter económico:

- Ingresos.
- Rentas.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales. El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Medio.

9. TRECE. TRAMITADOR DE CONTRATACION.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de la información sobre los adjudicatarios, ocupantes y viviendas del parque público de viviendas y los distintos trámites y expedientes asociados.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales licitantes y adjudicatarios de los contratos administrativos.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

- a) Datos de carácter identificativo:
- DNI/NIF.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección (postal y electrónica).

b) Facturación Ingresos rentas.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales. El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

10. GESPPV. GESTION DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Trámites de gestión administrativa de titularidad de viviendas y Procesos de venta.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Adjudicatarios de viviendas de promoción pública.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Teléfonos de contacto.
- Sexo.
- Dirección postal.
- Profesión.
- Estado civil.
- Fecha de nacimiento.

b) Información de carácter familiar:

- Nombre, apellidos y DNI del cónyuge.
- Número de miembros de la familia.

c) Información relativa a la salud: Información sobre la existencia de algún componente familiar con minusvalías, sin identificar a la persona ni la causa.

d) Información económica: Ingresos.

e) Información de la vivienda:

- Características de alojamiento.
- Contrato.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales. El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Medio.

11. GESARC. GESTION DE AREAS DE REHABILITACION CONCERTADAS.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Trámites de ayudas para rehabilitación de viviendas.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios e inquilinos de viviendas, o sus representantes legales, que participen en programas de rehabilitación concertada.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Teléfonos de contacto.
- Dirección postal.
- Profesión/ocupación.
- Estado civil.
- Fecha de nacimiento.
- Nivel de ingresos.
- Relación familiar con el titular de la vivienda.

- b) Información sobre las características de la vivienda:
- Características de alojamiento.
 - Contrato.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.
b) Gerencias Provinciales.

8. El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

9. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Medio.

12. PRINEX. GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA.

12.1. Clientes.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión comercial y financiera de viviendas e inquilinos.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes de operaciones de alquiler o compraventa.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

- a) Datos de carácter identificativo:
- Nombre y apellidos.
 - DNI.
 - Teléfonos de contacto.
 - Género.
 - Dirección postal y electrónica.
 - Estado civil.
 - Fecha de nacimiento.

- b) Datos de carácter económico:
- Facturación.
 - Cobros y pagos.
 - Domiciliación bancaria.
 - Datos de la vivienda:
 - Características del alojamiento.
 - Contrato.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda Pública.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

- b) Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

12.2. Proveedores.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de pagos a proveedores.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores de EPSA.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

- a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Teléfonos de contacto.
- Dirección postal y electrónica.
- Datos de representación.

- b) Datos de carácter económico:

- Facturación.
- Cobros y pagos.
- Domiciliación bancaria.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda Pública.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

- b) Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

13. GC-EPSILON-RH.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas y recursos humanos.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados de EPSA.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel y vía telemática.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Número de la seguridad social.
- Teléfonos de contacto.
- Género.
- Dirección postal y electrónica.
- Estado civil.
- Situación militar.
- Fecha de nacimiento.
- Porcentaje de minusvalía.
- Circunstancias sociales.

b) Datos fiscales:

- Número de ascendientes y descendientes con minusvalía.
- Importes para IRPF: retribuciones, retenciones, etc.
- Identificación del cónyuge.

c) Datos sobre la relación laboral:

- Salario.
- Categoría.
- Puesto de trabajo.
- Domiciliación bancaria.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda Pública y Seguridad Social.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Alto.

14. WGCNOME.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas y recursos humanos. Histórico para consultas.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados de EPSA.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Número de la seguridad social.

- Teléfonos de contacto.
- Género.
- Dirección postal y electrónica.
- Estado civil.
- Situación militar.
- Fecha de nacimiento.
- Porcentaje de minusvalía.
- Circunstancias sociales.

b) Datos fiscales:

- Ascendientes y descendientes con minusvalía.
- Importes para IRPF: retribuciones, retenciones, etc.
- Identificación del cónyuge.

c) Datos sobre la relación laboral:

- Salario.
- Categoría.
- Puesto de trabajo.
- Domiciliación bancaria.

d) Datos sobre formación:

- Estudios realizados.
- Formación recibida.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda Pública y Seguridad Social.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Alto.

15. RODAS.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Sistema de control de presencia.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados de EPSA.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Terminal de marcajes de control de presencia.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos.

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Unidad de la empresa a la que pertenece.

b) Datos de presencia:

- Marcajes de entradas y salidas e incidencias.
- Justificaciones de incidencias.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

16. REGISTRO DE PROFESIONALES.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es registrar los profesionales adjudicatarios del concurso del registro de profesionales y el seguimiento de la redacción de proyectos de ejecución de obras.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales (Arquitectos e Ingenieros) a los que se les ha encargado la redacción de proyectos o dirección de obras.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado, en formularios, soporte papel.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- DNI/NIF.
- Dirección postal y electrónica.
- Teléfono.
- Fax.

b) Datos de carácter profesional:

- Título.
- Empresa a la que pertenece y representación.
- Observaciones sobre la calidad del trabajo realizado.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

17. REGISTRO GENERAL.

1. La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad es la establecida en la Ley 30/1992 (art. 38) y el uso es el control de los documentos recibidos o emitidos por la Empresa.

2. Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los que depositen algún documento en el Registro o lo reciban procedentes de la Empresa.

3. El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: De los propios documentos emitidos o recibidos.

4. La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

a) Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección.

b) Datos de carácter profesional: Empresa o entidad a la que pertenece.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No previstas expresamente.

6. Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Cardenal Bueno Monreal, 58. Sevilla, 41012.

b) Gerencias Provinciales.

8. Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección 5.ª dimanante del rollo de apelación civil núm. 862/2001. (PD. 2591/2005).

NIG: 2906737C20010002307.
 Núm. procedimiento: Rollo Apelación Civil 862/2001.
 Asunto: 500945/2001.
 Autos de: Menor Cuantía 236/1997.
 Juzgado de origen: Juzg. Mixto núm. Tres de Torremolinos.
 Negociado: 3R.
 Apelante: Henning Bert Rasmussen.
 Apelado: Herederos Gerard van de Velde.

EDICTO

En el recurso referenciado, se ha dictado sentencia con fecha 25.4.2005 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 293

En Málaga, a veinticinco de abril de dos mil cinco.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos sobre declarativo de dominio, seguidos a instancia de don Henning Bent Rasmussen contra don Michel Vande Velde y otros herederos de don Gerard Vande Velde; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio.

FALLAMOS

Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Don Henning Bent Rasmussen contra la sentencia dictada en fecha ocho de mayo de 2001 por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Torremolinos en sus autos civiles 236/1997, debemos revocar y revocamos dicha resolución en el sentido de declarar que el demandante Sr. Bent Rasmussen es propietario de la finca urbana que se describe en el hecho primero de la demanda que da origen a este proceso. Y consecuentemente en el sentido de declarar el derecho del Sr. Bent Rasmussen a inscribir tal propiedad inmueble en el correspondiente Registro de la Propiedad. Condenamos a los demandados a estar y pasar por ambas declaraciones y ordenamos la cancelación de las inscripciones registrales contradictorias y anteriores a la inscripción de la finca a favor de don Henning Bent Rasmussen. No hacemos expreso pronunciamiento ni sobre las costas causadas en la primera instancia, ni sobre las de esta apelación.

Notifíquese esta resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvase los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. No firmando por imposibilidad el Magistrado Sr. Fernández Ballesta, aunque votó en Sala, haciéndolo en su lugar el Presidente.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a los demandados-apelados rebeldes Herederos Desconocidos de don Gerard Vande Velde y doña M.ª Jeanne Vande Velde, y su hijo don Michael Vande Velde.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a los referidos apelados que se encuentran en ignorado paradero expido el presente en Málaga a tres de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1294/2004. (PD. 2596/2005).

Número de Identificación General: 2104142C20040008842.
 Procedimiento: Desahucio 1294/2004.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva.
 Juicio: Desahucio 1294/2004.
 Parte demandante: Rudo Patrimonial Inmobiliaria, S.L.
 Parte demandada: Antonio Fernández Ramírez.
 Sobre: Desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

En Huelva, a dieciocho de mayo de dos mil cinco.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal registrados con el número 1.294 de 2004, cuyo objeto ha versado sobre desahucio por falta de pago, y seguidos entre partes, de una y como demandante «Ru-do Patrimonial Inmobiliaria S.L.», representada por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo y asistida por el Letrado Sr. Jara Amo, y de otra y como demandado, don Antonio Fernández Ramírez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por «Ru-do Patrimonial Inmobiliaria S.L.», y, en consecuencia, declarando haber lugar al desahucio instado y declarando pues resuelto, por falta de pago de la renta, el contrato de arrendamiento concertado respecto del local comercial ubicado en la planta baja, centro, del edificio radicado en la Calle San José núm. 14 de esta capital, de fecha 1 de abril de 2003, debo condenar y condeno a la parte demandada don Antonio Fernández Ramírez A., estando y pasando por la anterior declaración, desocupar y desalojar el expresado inmueble, dejándolo libre y expedito y a la entera disposición de la parte actora dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como al abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, advirtiendo especialmente a la parte demandada que el referido recurso no se le admitirá si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Huelva, veintiocho de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 224/2004. (PD. 2577/2005).

NIG: 4109100C20040004948.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 224/2004. Negociado: 1.

De: Doña Rosario Fernández Carrascal.

Procuradora: Sra. María del Carmen Díaz Navarro.

Contra: Doña María de los Angeles Guerra Macho.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal. Desh. F. Pago (N) 224/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, a instancia de Rosario Fernández Carrascal contra María de los Angeles Guerra Macho sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a 3 de febrero de 2005. Vistos por doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal Civil, seguidos con el núm. 224/2004-1, a instancia de doña Rosario Fernández Carrascal, representada por la Procuradora doña M.^a del Carmen Díaz Navarro y asistida del Letrado don Carlos Sanz Cortes, contra doña María de los Angeles Guerra, declarada en situación legal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la parte actora y precedente del turno de reparto fue presentada ante este Juzgado demanda de juicio verbal contra la parte demandada indicada,

en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba aplicables terminaba solicitando se dictase sentencia por la que estimando la demanda se declare la resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago, consecuentemente decrete el desahucio de la demandada respecto del inmueble que viene ocupando, con los apercibimientos de ley si no procede a su desalojo, y con expresa imposición de todas las costas causadas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se citó a las partes para la celebración de la vista, efectuándose a la demandada por medio de edictos. La vista tuvo lugar con la asistencia únicamente de la actora, declarándose a la parte demandada en situación legal de rebeldía; y concedida la palabra a la parte actora se afirmó y ratificó en la papeleta de demanda y, solicitó el recibimiento a prueba, proponiendo documental aportada junto a la demanda e interrogatorio, la cual fue admitida a excepción del interrogatorio, quedando los autos conclusos para dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente procedimiento se ejercita acción de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda existente entre las partes de fecha 6.3.2003. Ante la reclamación formulada se produce la situación procesal de rebeldía de la parte demandada, quien no compareció en la fecha señalada para la celebración de la vista, situación que según dispone el art. 496.2 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, no supone un allanamiento ni una admisión de los hechos de la demanda, no eximiendo esta situación a la actora de la carga de probar los elementos constitutivos de su pretensión, a tenor del art. 217.2 del referido cuerpo procesal.

Teniendo en cuenta lo anterior y la prueba documental aportada por la actora junto con la demanda, cuya autenticidad no ha sido impugnada, por lo que conforme al art. 326.1 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil hace prueba plena en el proceso; ha de tenerse por acreditada la existencia del contrato de arrendamiento, suscrito el 6 de marzo de 2003 y que vincula a las partes litigantes aportado como documento núm. 2 junto a la demanda. Consta igualmente probado el incumplimiento por parte de la demandada de la obligación de pago asumida. De lo anterior resulta la concurrencia del supuesto de hecho previsto en el art. 27.1 apart. a) de la LAU, lo que determina que haya de estimarse la acción de resolución, dando lugar al desahucio con los pronunciamientos inherentes.

Segundo. Acogiéndose las pretensiones de la parte demandante, de conformidad con el art. 394.1 de la nueva LEC, procede imponerse a la parte demandada las costas procesales por no apreciar en el caso serias dudas de hecho o de derecho, debiendo en consecuencia regir la regla general.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Rosario Fernández Carrascal, contra doña María de los Angeles Guerra, declarada en situación legal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 6 de marzo de 2003, existente entre las partes y relativo a la vivienda

sita en esta ciudad C/ Asunción, núm. 21, 1.º izquierda, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y a dejar libre y a disposición de la actora la expresada finca, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, imponiendo a la demandada las costas causadas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso. El recurrente deberá acreditar por escrito, con el escrito de preparación del recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María de los Angeles Guerra Macho, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciséis de junio de dos mil cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 432/2004. (PD. 2589/2005).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 432/2004.

Fecha de interposición: 25.10.04.

Recurrente: C.P. Edificio Residencial Las Dunas, parcela D-24.
Administración autora de la actuación impugnada: Ayuntamiento de Ayamonte.

Actuación impugnada: Desestimación presunta por silencio admvo.

Huelva, 27 de octubre de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2595/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de Expediente: 2005/1352.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de Vigilancia y Seguridad para el nuevo edificio Sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10 (Sevilla).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10 de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 618.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Doce mil trescientos sesenta euros (12.360,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ San Gregorio, 24, 1.º.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 045 817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del 3.8.2005.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 17.8.2005. Apertura económica 30.8.2005.

e) Hora: Apertura técnica a las 12,00 h. Apertura económica a las 12,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 4 de julio de 2005. - La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de la red de Oficinas SAE que se cita.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación:

cación del contrato de servicios que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2005/164191.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para la red de Oficinas SAE de la provincia de Huelva.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 3 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cinco mil quinientos sesenta y seis euros con setenta y seis céntimos (105.566,76 €).
 - a) Fecha: 28 de junio de 2005.
 - b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Noventa y tres mil novecientos euros (93.900 €).

Huelva, 23 de junio de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 344/05) que se relaciona. (PD. 2590/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 344/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio de Salud Pública de Jaén de un cromatógrafo de gases.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Laboratorio de Salud Pública de Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.000,00 euros.
 - a) Garantía provisional: 780,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares); 955 006 539 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede. Según normativa vigente.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El 7 de septiembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.
 - e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+9-9QK6). (PD. 2585/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.
 - c) Número de expediente: CCA. +9-9QK6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto. Suministro de Nitrógeno Líquido.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: No.
 - d) Lugar de entrega: CRTS de Málaga.
 - e) Plazo de entrega. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación. Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.600 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951 034 100.

e) Telefax: 951 034 116.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-1JD1L). (PD. 2584/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-1JD1L.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de electroterapia y equipos de producción de vapor.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.923,82 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 360-92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CNNFNW). (PD. 2583/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +CNNFNW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la reforma del nuevo acceso al Hospital General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 291.600 €.

5. Garantías. Provisional: 5.832 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.^a planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.^a planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +PI8TUN). (PD. 2582/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del

Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +PI8TUN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Area de Hospitalización de Traumatología del Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 364.617,63 €.

5. Garantías. Provisional: 7.292,35 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b), Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167/68/69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-JJNY). (PD. 2588/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++-JJNY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante para fijación de columna, jaula y placa cervical.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el almacén del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 110.449 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Torrecárdenas, a las 10,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++VT8WY). (PD. 2581/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CCA. ++VT8WY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de «Rosaleda-La Roca» de Málaga capital.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 2.136.747,32 €.

5. Garantías. Provisional: 42.734,95 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Infraestructuras.

b) Domicilio: C/ Castela, 8, P.I. Guadalhorce.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29004.

d) Teléfono: 951 039 884.

e) Telefax: 951 039 930.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la citada Delegación Provincial de Salud, a las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9Y11D8). (PD. 2587/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +9Y11D8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico para la Unidad de Arritmias.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 89.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2XTHW). (PD. 2580/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CCA. ++2XTHW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Teatinos de Málaga capital.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 2.992.796,90 €.

5. Garantías. Provisional: 59.855,94 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Infraestructuras.

b) Domicilio: C/ Castelao, 8, P.I. Guadalhorce.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29004.

d) Teléfono: 951 039 884.

e) Telefax: 951 039 930.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la citada Delegación Provincial de Salud, a las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8LCHXL). (PD. 2586/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8LCHXL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipo de braquiterapia de alta tasa para el Área Hospitalaria Virgen Macarena.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.

5. Garantías. Provisional: 4.800 €.

6. Obtención de documentación e información. Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b), Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 008 167.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UNE7+U). (PD. 2579/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +UNE7+U.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de línea de media tensión, baja tensión y reformas eléctricas para el H.M.I., E.G. y L.F. del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,01 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.02.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-IXSZA). (PD. 2578/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-IXSZA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de densitómetro óseo.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 02/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Edición del trabajo escolar: El Quijote manuscrito».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de fecha 3 de febrero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.3.05.

b) Contratista: Coria Gráfica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.600,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 07/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Edición e impresión de diversos impresos y publicaciones de la Consejería de Educación».

c) Lote: Sí, dos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de fecha 16 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: 112.000,00 euros, y Lote 2: 90.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.4.05.

b) Contratista: Lote 1: Mailing Andalucía, S.A., y Lote 2: Gráficas Hermanos López, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 90.000,00 euros, y Lote 2: 67.326,29 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 08/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, instalación y mantenimiento de las herramientas necesarias para la realización de los proyectos descritos en el plan director de seguridad».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de fecha 3 de febrero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.920,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.3.05.

b) Contratista: Isotrol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 176.534,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 14/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Segunda fase del desarrollo e implantación del sitio web de la Consejería de Educación».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de fecha 20 de abril de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.550,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.5.05.

b) Contratista: Isotrol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.000,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 15/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Diseño y construcción, pruebas e implantación de una plataforma para la impartición de la Formación Profesional a Distancia».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de fecha 5 de mayo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.709,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.5.05.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 259.050,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Grabación y verificación de documentos administrativos de la Consejería de Educación».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de fecha 20 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.386,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.6.05.
 - b) Contratista: Servinform Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 77.386,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 20/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Grabación y verificación datos de las instancias o solicitudes de participación en convocatorias públicas para la provisión de vacantes y adjudicación de destinos provisionales de plazas de personal docente no universitario».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 71, de fecha 13 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.018,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.5.05.
 - b) Contratista: Servinform Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 112.117,10 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 24/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: «Evaluación externa sobre las dimensiones que inciden en el rendimiento de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de fecha 5 de mayo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.6.05.
 - b) Contratista: Instituto de la Calidad, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.600,00 euros.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras para la Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación.
- 1.c) 1.º Número de expediente: 3/2005/0006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de material didáctico, con destino a centros de educación primaria y secundaria, dependientes de la Consejería de Educación».
 - c) Lotes:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma:
4. Presupuesto de licitación: 3.261.733,76.
5. Adjudicación: 3.261.733,76.
 - a) Fecha: 29 de junio de 2005.
 - b) Contratistas: Alecop S. Coop., 23.563,80; Aquivira, S.A., 2.002,56; Audiovisuales para la Educación, S.L., 324.247,09; Didaciencia, S.A., 55.230,81; El Corte Inglés, S.A., 83.786,53; Equinse, S.A., 87.997,30; Eurociencia, S.A., 144.990,98; Fagor Industrial, S.C.L., 46.865,26; Ferrería Real, S.L., 3.463,98; Festo Pneumatic, S.A., 3.355,00; Galerías Sanitarias, S.A., 44.631,30; Hiares Editorial, S.A., 43.140,99; Honsuy, S.A., 38.087,00; Ikastaries, S.A., 441.525,00; M-98 Didácticos, S.L., 5.560,72; Metasola,

S.A., 13.167,00; Métodos y Sistemas Didácticos, S.L., 533.243,00; Micro Log Tecn. y Sistemas, S.L., 2.475,72; Mundimúsica, S.L., 17.311,26; NDA, S.L., 224.112,00; Panreac Química, S.A., 6.437,70; Prodel, S.A., 250.432,00; Promax Electrónica, S.A., 11.254,30; Proyectos y Técnicas Multimedia, S. Coop., 282.007,18; Reynaldo Tecnoson, S.A., 88.241,88; Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A., 170.458,92; Videplay Parral, S.L., 314.144,48.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente de consultoría y asistencia técnica «Organización y Sistematización del Archivo de la Delegación Provincial (Expte. AL-CyA 10/05-31A)».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-CyA 10/05.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Organización y Sistematización del Archivo de la Delegación Provincial, sito en el Centro de Acogida Inmediata de Menores, Hogar Indalo, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 3.6.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.6.05.
 - b) Contratista: AKTE, Consultoría y Gestión de Archivos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.500,00 euros.

Almería, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV11/05-31C). (PD. 2594/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-SV 11/05-31C.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

- b) Descripción del objeto: Comidas en el Centro Ocupacional Javier Peña, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Almería.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos siete mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (207.187,50 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 006 100.
 - e) Fax: 950 006 171.
7. Requisitos especiales del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del séptimo día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Fecha: El quinto día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 8,30 horas.
10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 1 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013.
 Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 601.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: «Adquisición de 73 vehículos Suzuki Vitara HDI 3P techo metálico/lujo (código catálogo ATTC-13-15-01), color blanco, para los Agentes de Medio Ambiente».

Número de expediente: 879/2005/S/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado SP (BB.HH.).

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 945.568,28 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.6.2005.

b) Contratista: Santana Motor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 945.568,28 €.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Restauración Forestal Montes Públicos (Charcón y 16 más) de la provincia de Cádiz» (Expte. 99/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Restauración Forestal Montes Públicos (Charcón y 16 más) de la provincia de Cádiz.

Número de expediente: 99/05/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de abril, BOJA núm. 69.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 996.878,98 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.2005.

b) Contratista: Semilleros del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 846.350,00 euros.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 292/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «TT.SS. en el P.N. de las Sierras de Tejada y Almirajara».

Número de expediente: 292/05/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de abril de 2005, BOJA núm. 79.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 648.554,17 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de junio de 2005.

b) Contratista: Trafisa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 518.843,34 euros.

Sevilla, 22 de junio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2592/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 830/2005/S/21.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Dirección técnica de los trabajos de deslinde, amojonamiento y adecuación de vías pecuarias en la provincia de Huelva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 Meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.827,04 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 676,54 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 500.

e) Fax: 959 011 501.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las

14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

2. Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

3. Localidad: Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones:

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 28 de junio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3; C.P. 23071, Jaén.
Tlfno.: 953 012 400. Fax: 953 012 508.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Limpieza de las dos sedes administrativas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Número de expediente: 02/2005/J/23.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 93.666,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.6.2005.

b) Contratista: Limpiezas Clarosol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.876,79 euros.

Jaén, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de errores respecto a la Resolución por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PD. 2593/2005).

Advertidos errores en la Resolución por la que se anuncia el concurso de ref. OB.06/04PA «Centro de Genómica y Bio-computación de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía» (BOJA núm. 119, de 21.6.05), se procede mediante esta Resolución a las siguientes correcciones que se incorporarán al expediente:

Apartado 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.652.455,73 euros.

Apartado 8.a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de su publicación en el BOJA.

Así mismo, se comunica que la fecha límite para presentación de ofertas será de 13 días naturales desde la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Málaga, 1 de julio de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes: 2005/000037 (T-ZG-05-02).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2005/000037-T-ZG-05-02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo y del Proyecto de Urbanización de la zona de actividades logísticas del Campo de Gibraltar. Sector Guadarranque. San Roque (Cádiz). Fase 1.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 58, de 23 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de mayo de 2005.

b) Contratista: Cai Consultores de Ingeniería.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y siete mil trescientos veinte euros (147.320,00 euros).

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) del conjunto de actuaciones denominado Urbanizaciones en el Andévalo, en la Comarca del Andévalo y Cuencas Mineras (Huelva).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción: Trabajos de Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) del conjunto de actuaciones denominado Urbanizaciones en el Andévalo (Huelva).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 51, de 14 de marzo de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 332.430 euros, IVA Incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de mayo de 2005.
 - b) Contratistas: Idom Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 299.187,43 euros, IVA incluido.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Realización Integral del Diseño (RID) de la actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el t.m. de la Rinconada (Sevilla).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción: Trabajos de Realización Integral del Diseño (RID) de la actuación Sector SUNP-1 «Pago del Medio».
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 34, de 17 de febrero de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 738.370 euros, IVA Incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de mayo de 2005.
 - b) Contratistas. UTE: Aguas y Estructuras, S.A., y Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 664.533,68 euros, IVA incluido.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Construcciones Casas 25, S.L.
Expediente: CO-029/2005.
Ultimo domicilio conocido: C/ Arfe, núm. 11, bajo, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 900 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 24 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.

Interesado: Don José Rodríguez López.
Expte.: CA-035/04-CPV.
Acto notificado: Propuesta de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Interesados: Don Francisco Fraidíaz Silva y doña Luisa Betanzos Vidarte.
Expte.: CA-80/04-CPV.
Acto notificado: Propuesta de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Cádiz, 27 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-054/05-SR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Salón Rtvo. Segapark (Pescarisco, S.L.).
Expediente: MA-054/05-SR.
Infracción: Grave, art. 29.9, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa desde 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-055/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Zea García.
Expediente: MA-55/05-EP.
Infracción: Grave, art. 20.13, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-053/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Salón Rtvo. Segapark (Pescarisco, S.L.)
Expediente: MA-53/05-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-056/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Zea García.

Expediente: MA-56/05-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-074/04-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Omar Ibrahim Ashiraf (Bar «Las Pirámides de los Faraones»).

Expediente: MA-074/04-EP.

Infracción: Muy Grave, art. 19.5, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-07/05-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Luis Martín Moreno.

Expediente: MA-07/05-BO.

Infracción: Leve, art. 6.3, de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-26/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Pinto López.

Expediente: MA-26/05-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1, de la Ley 13/1999.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-059/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Jamfry, S.C.

Expediente: MA-59/05-EP.

Infracción: Grave, art. 20.13 Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 24 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-058/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Diego Pérez Méndez.
Expediente: MA-58/05-EP.
Infracción: Grave, art. 20.1 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 24 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-25/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Pinto López.
Expediente: MA-25/05-EP.
Infracción: Grave, art. 20.1, de la Ley 13/1999.
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-009/05-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Manuel Parody Cubero.
Expediente: MA-009/05-AN.
Infracción: Grave, art. 39, C, de la Ley 11/2003.
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-126/04-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Joaquín Santiago Amador.
Expediente: MA-126/04-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19, apdo. 9, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-131/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Frontera Taurina, S.C.
Expediente: MA-131/04-ET.
Infracción: Grave, art. 19.5 de la Ley 15.P, Ley 10/91, de 4 de abril.
Sanción: Multa de 1.500,00 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 28 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se notifica requerimiento de documentación.

Intentada la notificación a la persona que a continuación se indica y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, Servicio de Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Núm. Expte.: 03-0006-B.

Interesado: Rafael Román Guerrero.

Contenido del acto administrativo: Requerimiento de documentación, con la advertencia de que transcurridos diez días desde la notificación sin que se presente la documentación requerida, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose según lo preceptuado en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de octubre de 2001.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avenida Hytasa, núm. 14, 41080, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Fábrica de Herrajes Luentina, S.L.L.

Núm. expte.: SC.023.CO/02.

Dirección: Camino Puente Vadillo, 12, 14900, Lucena (Córdoba).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 8 de marzo de 2005 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Entidad: Altoin 2011, S.L.L.

Núm. expte.: SC.050.MA/98.

Dirección: C/ Maestra Miret, 10, 6.º, 29071, Málaga.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 2 de marzo de 2005 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa, obra clave 01-CO-1436-0.0-0.0-PC. «Duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra. Tramo: Enlace A-45 - Intersección A-318.»

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 20 de junio de 2005, el Proyecto para la obra: 01-CO-1436-0.0-0.0-PC. «Duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra. Tramo: Enlace A-45 - Intersección A-318» se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª, Córdoba.

Córdoba, 27 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA

DATOS DE PROPIEDAD					
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)	
1	Dª Araceli Saravia Fernández de Villalta	Julio Romero de Torres (Las Tor, 21	14900 Lucena	Olivar Secano	3.123
2	D. Antonio Lozano Lozano	Mediabarba, 43	14900 Lucena	Olivar Secano	363
3	Dª Rosario Lozano Gómez	Mediabarba, 43	14899 Lucena	Olivar Secano	311
4	D. José Lozano Sánchez	Mediabarba, 43	14900 Lucena	Olivar Secano	219
5	D. José Miguel Gutiérrez Tamajón Cabeza	Canalejas, 10-3º-D	14900 Lucena	Olivar Secano	1.740
6	D. Juan de Dios Rodríguez Pineda	El Peso, 96	14900 Lucena	Olivar Secano	1.340
7	Desconocido		14900 Lucena	Olivar Secano	3.785
8	D. Francisco Gómez Cobos		14900 Lucena	Olivar Secano	98
9	D. Juan Antonio Gámez Repullo	Barroso, 18	14960 Rute	Olivar Secano	2.912
10	Dª Aurora Gómez Muñoz	Plaza Alta y Baja, 38	14900 Lucena	Olivar Secano	296
11	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	339
12	D. Antonio García López	Manchados, 6	14901 Lucena	Olivar Secano	1.555
13	Dª Mª de la O Ramírez Osuna	Fuentevieja, 10-Bajo	14902 Lucena	Olivar Secano	1.054
14	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Plaza España (Sector II), s/n	41071 Sevilla	Hidrografía Natural	362
15	Dª Mª Dolores Ramírez Osuna	Cabrillana, 12	14900 Lucena	Olivar Secano	1.260
16	Dª Mª Dolores Ramírez Osuna	Cabrillana, 12	14901 Lucena	Olivar Secano	309
17	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14902 Lucena	Camino	210
18	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14903 Lucena	Camino	317
19	Desconocido		14904 Lucena	Olivar Secano	6.370
21	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14903 Lucena	Camino	238
22	Desconocido		14904 Lucena	Olivar Secano	818
23	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14905 Lucena	Camino	838
24	D. Julián Exojo Budía	Lamerina (Fuentezuela) 8-1	14906 Lucena	Olivar Secano	9.036
25	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14907 Lucena	Camino	1.196
26	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14908 Lucena	Camino	523
27	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Plaza España (Sector II), s/n	41071 Sevilla	Hidrografía Natural	1.956
28	D.ª Francisca Rodríguez Rey	San Francisco, 26-10	14900 Lucena	Olivar Secano	46
29	Desconocido		14900 Lucena	Olivar Secano	2.644
30	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Plaza España (Sector II), s/n	41071 Sevilla	Hidrografía Natural	411
31	D. Juan Rodríguez Rey	Río Guadiana, 2	14900 Lucena	Olivar Secano	355
32	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	1.321
33	Hermanos Víbora Álvares de Sotomayor	San Pedro, 25	14900 Lucena	Olivar Secano	15.263
34	D. Juan Manuel Ruíz Medina	Gral. Chavarre (La Villa), 3-2-A	14900 Lucena	Olivar Secano	8.765
35	D. Francisco Ruíz Villa	Juan Palma García (Descalzas), 7 3	14900 Lucena	Olivar Secano	1.706
36	Dª Araceli Fernández Corredera	Juan Muñoz de Castilla (Aurora), 17	14900 Lucena	Olivar Secano	7.371
37	Dª Araceli Fernández Domínguez	Catalina Marín, 83	14900 Lucena	Olivar Secano	9.265
38	D. José Estepa Ortíz	Catalina Marín, 27-7º	14900 Lucena	Olivar Secano	3.862
40	D. Juan Rodríguez Rey	Río Guadiana, 2	14900 Lucena	Olivar Secano	9.096
41	Dª Gabriela Molina Pérez	Av. Del Parque, 23-Bajo D	14900 Lucena	Olivar Secano	11.515
42	D. Cristino Mesa Mesa	Lázaro Martín (Las mesas), 7	14900 Lucena	Olivar Secano	3.361

DATOS DE PROPIEDAD					
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN		CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
43	D. Antonio Hinojosa Serrano	Apartado de Correos, 381	14900 Lucena	Olivar Secano	9.354
44	D. Simplicio González Jiménez	Alberto de Guzmán, 23	14900 Lucena	Olivar Secano	3.372
45	D. Juan Pavón Jurado	Los Pinos, 1	14900 Lucena	Olivar Secano	1.467
46	D. Juan Pavón Jurado	Los Pinos, 1	14900 Lucena	Olivar Secano	2.433
47	Dª Araceli Blázquez Luna	Mediabarba, 28	14900 Lucena	Olivar Secano	2.136
48	D. Juan José Baena López	Gardenia, 38	14900 Lucena	Olivar Secano	2.971
49	D. Antonio Contreras Arjona	María Rosa, 65	de Alcántara	Olivar Secano	405
50	D. Simplicio González Jiménez	Alberto de Guzmán, 23	14900 Lucena	Olivar Secano	3.785
51	Dª Araceli Delgado Rivas	Juan Palea García (Descalzas), 2 1	14900 Lucena	Olivar Secano	3.933
52	D. José Molina Fuentes	Alamos, 63	14900 Lucena	Olivar Secano	4.653
53	D. Dionisio Cañadas Jiménez	Fco de P. Cortés (Ballesteros), 36-1º	14900 Lucena	Olivar Secano	12.525
54	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	8.041
55	D. Francisco Garcia Muñoz	Ronda Paseo Viejo, 7 Bar 1º	14900 Lucena	Olivar Secano	5.076
56	D. Dionisio Cañadas Jiménez	Fco de P. Cortés (Ballesteros), 36-1º	14900 Lucena	Olivar Secano	833
57	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	366
58	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	26
59	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	15
60	Industrias Elizana, S.A.	Puente Córdoba, s/n	14900 Lucena	Urbano	290
61	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Urbano	638
62	Hermanos Santamaría Contreras	Cr. Estación, 9	14900 Lucena	Urbano	308
63	D. Agustín Quintero Dufort	Mediabarba, s/n	14900 Lucena	Urbano	251
64	D. Manuel Egea Navarro	Juan Blázquez, 60	14900 Lucena	Urbano	3.145
65	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	1.518
66	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	28
67	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	169
73	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	229
74	D. Niceto Ríos Carvajal	Pajarillas, 5-2º	14900 Lucena	Olivar Secano	8.168
75	D. Manuel Arjona Sánchez	Condesa Carmen Pizarro (Mesoncilio), 22	14900 Lucena	Olivar Secano	8.328
76	D. Niceto Ríos Carvajal	Pajarillas, 5-2º	14900 Lucena	Olivar Secano	115
77	Comercial y Representaciones Burca, S.L	Huerta del Carmen, 5	14900 Lucena	Olivar Secano	1.081
78	D. Alfonso Otero Aguilera	General Alaminos, 80	14900 Lucena	Olivar Secano	5.375
79	Dª Araceli Martos Herrera	Santa Marta Baja (F.Rrez. Luque), 3	14900 Lucena	Olivar Secano	6.146
80	Dª Francisca Lérída Ramírez	Ancha, 92	14900 Lucena	Olivar Secano	110
81	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	2.060
82	D. Antonio Arjona Sánchez	Julio Romero de Torres (Las Tor, 2 B 11)	14900 Lucena	Olivar Secano	5.511
83	D. Juan Arjona Sánchez	El Peso, 92-Bj. Dcha.	14900 Lucena	Olivar Secano	3.087
84	Dª Isabel Labrador Reyes	Clara Campoamor, 7	14900 Lucena	Olivar Secano	4.420
85	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	136
86	D. Román Burguillos Muñoz	Arévalo, 44-Bajo	14900 Lucena	Olivar Secano	1.559
87	D. Juan Arjona Sánchez	El Peso, 92 Bajo Dcha.	14900 Lucena	Olivar Secano	1.817
88	D. José Barranco Medina	Rute, 30	14900 Lucena	Olivar Secano	50
89	D. Salvador Cobos Aguilar	Cabrellana, 80	14900 Lucena	Olivar Secano	5.751
90	D. Manuel Rodríguez Córdoba	Canteros, 15	14900 Lucena	Olivar Secano	65
91	Dª Josefa Delgado Servián	Antonio Serena López, 6	14900 Lucena	Olivar Secano	326
92	D. Manuel Rodríguez Córdoba	Canteros, 15	14900 Lucena	Olivar Secano	731
93	D. Juan José Matilla Cabello	Lamerina (Fuentezuela) 14-2º	14900 Lucena	Olivar Secano	3.548
94	D.ª Natividad Portillo García	Lamerina (Fuentezuela), 14-2º	14900 Lucena	Olivar Secano	130
95	D. Emilio Lerenas Roperó	Juan Blázquez, 24	14900 Lucena	Olivar Secano	2.255
96	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Olivar Secano	720
97	D. Juan Arjona Sánchez	El Peso, 92-Bj. Dcha.	14900 Lucena	Olivar Secano	8.951
98	D.ª Mª Luisa Mesa Cano	Mediabarba, 6	14900 Lucena	Olivar Secano	867
99	D.ª Rafaela Parraga Chicano	Cortijo Horea e, s/n	14900 Lucena	Olivar Secano	26
100	D.ª Rafaela Parraga Chicano	Cortijo Horea e, s/n	14900 Lucena	Olivar Secano	2.330
101	D. Antonio Parraga Chicano	General Alaminos, 21	14900 Lucena	Olivar Secano	3.864
102	D. Antonio Luque Campos	Fuentevieja, 9	14900 Lucena	Olivar Secano	2.506

DATOS DE PROPIEDAD					
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN		CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
103	D.ª Encarnación Guerrero Herencia	General Alaminos, 55	14900 Lucena	Olivar Secano	4.836
104	D. Juan José Matilla Cabello	Lamerina (Fuentezuela) 14 22	14900 Lucena	Olivar Secano	1.501
105	D. Cristóbal Rodríguez Luna	Santa Marta Baja (F.Rrez. Luque), 9 1	14900 Lucena	Olivar Secano	2.478
106	D. Juan Muñoz Piedra	Sin casas, 2	14900 Lucena	Olivar Secano	683
107	D. Rafael Mangas Lozano	Mediabarba, 31	14900 Lucena	Olivar Secano	197
108	D.ª Araceli Egea Valverde	Antón Gómez (Los Caños), 45 1	14900 Lucena	Olivar Secano	3.059
110	D.ª Pilar Bujalance Plaza	Obispo Domínguez Valdecañas (Quintana), 18 2	14900 Lucena	Olivar Secano	6.052
111	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	395
112	D.ª Josefa Espinar Calzado	Juan Blázquez, 8	14900 Lucena	Olivar Secano	1.736
113	D.ª M.ª del Carmen Huertas Villa	General Lozano (Las Tiendas), 6	14900 Lucena	Olivar Secano	42
114	D.ª M.ª Luisa Mesa Caro	Mediabarba, 6	14900 Lucena	Olivar Secano	2.622
115	D.ª Joaquina Carvajal Trujillo	Camino Misa, s/n	14950 Zambra	Olivar Secano	2.982
116	D. Manuel Paredes Martínez	Molino, 17 1	14900 Lucena	Olivar Secano	8.088
117	D. Juan Manuel Jiménez Berjillos	Antón Gómez (Los Caños), 15	14900 Lucena	Olivar Secano	19
118	D.ª Araceli Graciano Fernández	Maquedano, 21	14900 Lucena	Olivar Secano	31
119	Desconocido		14900 Lucena	Olivar Secano	6.881
120	D. Alejandro Moreno Mora	Julio Romero de Torres (Las Tor) 14 1º	14900 Lucena	Olivar Secano	84
121	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Olivar Secano	1.112
122	D. Silvestre Martínez Sánchez	Molino, 29-Bajo A	14900 Lucena	Olivar Secano	3.572
123	Desconocido		14900 Lucena	Olivar Secano	6.117
124a	D.ª Clara Muñoz Delgado	General Alaminos, 77	14900 Lucena	Olivar Secano	256
124b	D.ª Clara Muñoz Delgado	General Alaminos, 77	14900 Lucena	Olivar Secano	1.579
125	D. Agustín Hurtado del Espino	Juan de Teba, 11	14900 Lucena	Olivar Secano	129
126	D. Agustín Hurtado del Espino	Juan de Teba, 11	14900 Lucena	Olivar Secano	5.408
127	D. Agustín Hurtado del Espino	Juan de Teba, 11	14900 Lucena	Olivar Secano	2.301
128	Aceites Fuente Grande, S.A.	Fuente Grande, 12	14900 Lucena	Olivar Secano	250
129	D. Agustín Hurtado del Espino	Juan de Teba, 11	14900 Lucena	Olivar Secano	1.289
130	Aceites Fuente Grande, S.A.	Fuente Grande, 12	14900 Lucena	Olivar Secano	1.039
131	D. Juan Arjona Sánchez	El Peso, 92-Bajo Drcha	14900 Lucena	Olivar Secano	636
132	D. Antonio Álvarez de Sotomayor García	El agua, 8-2º-Izqda.	14900 Lucena	Olivar Secano	1.206
133	D. Antonio del Espino Villa	Jaime (José de Mora Escudero), 16-1º-iz	14900 Lucena	Olivar Secano	6.002
134	D. Juan Arjona Sánchez	El Peso, 92-Bajo-Drcha.	14900 Lucena	Olivar Secano	2.618
135	D. Agustín Contreras del Espino	El Agua, 6-2º-B	14900 Lucena	Olivar Secano	4.403
135	D. Agustín Contreras del Espino	El Agua, 6-2º-B	14900 Lucena	Olivar Secano	4.403
136	D. Juan Martín Jiménez Aguilera	El Peso, 19-1º	14900 Lucena	Olivar Secano	6.291
137	D. José Moreno García	Palma del Río, 24	14900 Lucena	Olivar Secano	5.075
138	D.ª Herminia Vico Navas	Plaza Nueva, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	4.550
139	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	733
140	D.ª Herminia Vico Navas	Plaza Nueva, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	6.294
141	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	2.014
142	D. José López Villa	Agua, 24-1º-D	14900 Lucena	Olivar Secano	236
143	D. Francisco de Asís López Villa	Torneros, 13-B	14900 Lucena	Olivar Secano	13.707
144	D. Manuel Ortega Jiménez	Juan Muñoz de Castilla (Aurora), 11	14900 Lucena	Olivar Secano	3.998
145	D.ª Angustias Luque Campos	Viana, 15	14900 Lucena	Olivar Secano	468
146	D. José Miguel Ortega Jiménez	Mediabarba, 6	14900 Lucena	Olivar Secano	5.914
147	D. José Arjona Gómez	Antón Gómez (Los Caños), 29	14900 Lucena	Olivar Secano	8.286
148	D. Francisco de Asís López Villa	Torneros, 13-B	14900 Lucena	Olivar Secano	10.489
149	D.ª Francisca Luque Reina	Jerónimo Medina, 6	14900 Lucena	Olivar Secano	9.165
150	D.ª Clotilde Moyano Graciano	San Pedro, 69	14900 Lucena	Olivar Secano	3.689
151	D.ª Josefa Bergillos Ruíz	Martín Alonso (Aurora), 13-2º-Izq.	14900 Lucena	Olivar Secano	2.310
152	D.ª Araceli Jiménez Bergillos	El Peso, 30-2	14900 Lucena	Olivar Secano	2.997
153	D. Juan Luque Rodríguez	Ceperos, 4	14900 Lucena	Olivar Secano	4.377
154	D.ª Mercedes Cabello Cobos	Viana, 33	14900 Lucena	Olivar Secano	4.633
155	D.ª Francisca Gutiérrez García	Salamanca, 4-Bajo	14900 Lucena	Olivar Secano	935

DATOS DE PROPIEDAD					
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN		CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
156	D. Juan Terrón Romero	Ceperos, 9	14900 Lucena	Olivar Secano	2.258
157	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	142
158	Ayuntamiento de Lucena	Pedro Angulo, 1	14900 Lucena	Camino	1.283
159	D.ª Francisca Gutiérrez García	Salamanca, 6-Bajo	14900 Lucena	Olivar Secano	11.476
160	D.ª Araceli Jiménez Bergillos	El Peso, 30-2	14900 Lucena	Olivar Secano	3.824
161	D. Justo Caballero Arenas	Peñuelas, 31	14900 Lucena	Olivar Secano	10.442
162	D.ª Mª del Carmen Serrano González	Plaza Nueva, 18-3º-D	14900 Lucena	Olivar Secano	3.930
163	D. Pedro Pérez Ruíz	Cervantes, 16-2-D	14900 Lucena	Olivar Secano	6.660
164	D. Pedro Ruíz Pino	Juan Jiménez Cuenca, 43-3º-1	14900 Lucena	Olivar Secano	2.556
165	D.ª Araceli Ruíz Pino	Llorente el ciego, 2 6	14900 Lucena	Olivar Secano	975
166	D. Juan Villa García	Juan Carandell, 17	14900 Lucena	Olivar Secano	1.125
167	D. Andrés Ruíz Pino	Luque, 11-3º-1	14900 Lucena	Olivar Secano	317
168	D.ª Rafaela Ruíz Pino	Llorente el ciego, 2 6	14900 Lucena	Olivar Secano	167
169	D.ª Rafaela Bujalance Cabeza	Abro Serrano, 15-2-D	14900 Lucena	Olivar Secano	292
170	D. José Manchado Rosa	Párroco Joaquín Jiménez Muriel, 13	14900 Lucena	Olivar Secano	2.402
171	D. Juan Padilla Arévalo	Miguel Cruz Cuenca, 2-2º-F	14900 Lucena	Olivar Secano	504
172	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	9.471
173	Desconocido		14900 Lucena	Olivar Secano	1.032
174	D.ª Julia Tubio Muñoz	El Peso, 78 0	14900 Lucena	Olivar Secano	6.979
175a	Desconocido		14900 Lucena	Olivar Secano	119
175b	Desconocido		14900 Lucena	Olivar Secano	7.124
176	D. José Bujalance Plaza	Mediabarba, 14	14900 Lucena	Olivar Secano	7.589
177	D. Juan Terrón Romero	Ceperos, 9	14900 Lucena	Olivar Secano	553
178	D. Salvador Cabllero Ballesteros	Manchados, 8	14900 Lucena	Olivar Secano	121
179	Cooperativa Industrial San José	San Francisco, s/n	14900 Lucena	Olivar Secano	2.462
180	D. Francisco Mofiz Valverde	Nueva, 10	14900 Lucena	Olivar Secano	1.557
181	D. Juan Tobal García	Arévalo, 29	14900 Lucena	Olivar Secano	3.405
182	D.ª Araceli Bujalance Plaza	Cartaya, 4-4º-A	28938 Madrid	Olivar Secano	651
183	Desconocido		14900 Lucena	Camino	2.231
184	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Plaza España (Sector II), s/n	41071 Sevilla	Olivar Secano	2.604
185	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	6.078 y 611
186	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	14.734 y 614
187	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	116
188	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	4.795
189	Desconocido		14900 Lucena	Urbano	12 y 49
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA</u>					
DATOS DE PROPIEDAD					
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN		CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
1	D. Juan Norberto Carvajal Rodríguez	Camino Cerrata, 6	14950 Rute	Olivar Secano	1.345
2	D. Juan Norberto Carvajal Rodríguez	Camino Cerrata, 6	14950 Rute	Olivar Secano	353
3a	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	3.362
3b	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14901 Lucena	Olivar Secano	11.883
4a	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14902 Lucena	Olivar Secano	4.935
4b	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14903 Lucena	Olivar Secano	2.249
5	D. Acisclo Pérez Almahano	Martín Belda, 25-2	14940 Cabra	Olivar Secano	3.719
6	D. Acisclo Pérez Almahano	Martín Belda, 25-2	14940 Cabra	Olivar Secano	2.012
7	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	1.408
8a	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	4.675
8b	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	1.026

DATOS DE PROPIEDAD					
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN		CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Av. Brillante, 57	14012 Córdoba	Arroyo	417
10	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Av. Brillante, 57	14012 Córdoba	Arroyo	72
11	Ayuntamiento de Cabra	Plaza de España, 14	14940 Cabra	Camino	449
12	D. Manuel Luque Pérez	Nueva, 12	14940 Cabra	Olivar Secano	564
13	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	420
14	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	4.127
15a	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	16.457
15b	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	9.790
15c	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	1.790
16	D. Marcos Ruíz Moral	Santa Ana, 30	14940 Cabra	Olivar Secano	876
17	D. Juan Carlos Fernández de Villalta Moreno	Cabrillana, 3	14900 Lucena	Olivar Secano	396
18	D. Francisco Zurita Castro	Don Juan de Borbón, 23	14940 Cabra	Olivar Secano	1.902
19	D.ª Soledad Luna Alguacil	Priego, 41-2º	14940 Cabra	Olivar Secano	4.426
20	Agrícola Mataosos, S.L.	José de la Peña y Agüayo, s/n	14940 Cabra	Olivar Secano	6.302
21	D. Rafael Murillo Álvarez	Juan Carandell, 28-1	14940 Cabra	Olivar Secano	2.245
22	Ayuntamiento de Cabra	Plaza de España, 14	14940 Cabra	Olivar Secano	413
23	D. Manuel Sánchez Siles	Duque de Rivas, 25	14940 Cabra	Olivar Secano	3.929
24	Desconocido		14940 Cabra	Olivar Secano	1.249
25	Desconocido		14940 Cabra	Olivar Secano	1.131
26	Desconocido		14940 Cabra	Olivar Secano	799
27	D. Francisco de la Rosa Álvarez	Antonio Povedano, 14	14940 Cabra	Olivar Secano	2.361
28	D. Manuel González Lobato	Rey Gaspar, 6	14940 Cabra	Olivar Secano	1.299
29	D.ª Carmen González Yébenes	Albornoz, 9	14940 Cabra	Olivar Secano	5.299
30	Ayuntamiento de Cabra	Plaza de España, 14	14940 Cabra	Olivar Secano	475
31	D. Manuel Bermúdez Reina	Av. Constitución, 12-2-Dcha	14940 Cabra	Olivar Secano	23
32	D. Manuel Bermúdez Reina	Av. Constitución, 12-2-Dcha	14940 Cabra	Olivar Secano	864
33	D. José López Villa	El Agua, 24-1º-D	14940 Cabra	Olivar Secano	2.924
34	D. Joaquín García González	Av. González Meneses, 47	14940 Cabra	Olivar Secano	1.180
35	D. Joaquín García Espejo	Av. González Meneses, 47	14940 Cabra	Olivar Secano	2.043
36	D. José Aguilar Cabrera	Av. San José, 16	14940 Cabra	Olivar Secano	3.631
37	Ayuntamiento de Cabra	Plaza de España, 14	14940 Cabra	Camino	584
38	D. José Manuel Aguilar Rosa	Plaza de la Natividad, 4	14940 Cabra	Olivar Secano	807
45	D.ª Rosario López Seco	Alcalde Luis Cabello, 21	14940 Cabra	Olivar Secano	2.393
46	Desconocido		14940 Cabra	Olivar Secano	477
47	D. José Arroyo Manchado	Tejar, 48	14940 Cabra	Olivar Secano	17
48	D. José López Villa	El Agua, 24-1º-D	14900 Lucena	Olivar Secano	272
49	Ayuntamiento de Cabra	Plaza de España, 14	14940 Cabra	Olivar Secano	35
50	D. José López Villa	El Agua, 24-1º-D	14900 Lucena	Olivar Secano	393
51	D. José López Villa	El Agua, 24-1º-D	14900 Lucena	Olivar Secano	2.224
52	D. José López Villa	El Agua, 24-1º-D	14900 Lucena	Olivar Secano	9
53	D. José Granados Espejo	Nuestra Sra. De la Paz, 26	14940 Cabra	Olivar Secano	13
54	D. Félix Ruíz Orgaz	Alejandro de Vida Hidalgo, 8	14940 Cabra	Olivar Secano	2.091

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21, de Sevilla.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

nado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 1381/03.
 Núm. Expte.: 281/03.
 Núm. de acta: 2644/02.
 Sujeto infractor: Construcciones y Contratas El Puerto, S.L. (Solidaria).
 Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Gómez de la Lama, núm. 30, local 2, C.P. 41900, Camas (Sevilla).
 Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 2258/03.
 Núm. Expte.: 1025/03.
 Núm. de acta: 599/03.
 Sujeto infractor: Busorcón, S.L.
 Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Alejandro Casón, núm. 7, C.P. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).
 Sentido de la resolución: Inadmitir.

Núm. recurso de alzada: 38/04.
 Núm. Expte.: 451/03.
 Núm. de acta: 451/03.
 Sujeto infractor: Albecón Sur, S.L.
 Sujeto notificado: Don José Ramón Alberro Sánchez.
 Último domicilio: C/ Almadén de la Plata, núm. 28, C.P. 41008, Sevilla.
 Sentido de la resolución: Estimar.

Núm. recurso de alzada: 617/04.
 Núm. Expte.: 1153/03.
 Núm. de acta: 1503/03.
 Sujeto infractor: Instalaciones Corchado, S.L.
 Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ José Arpa, núm. 3, C.P. 41006, Sevilla.
 Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 1663/04.
 Núm. Expte.: 99/04.
 Núm. de acta: 261/04.
 Sujeto infractor: Construcciones Almarín Indálica, S.L.
 Sujeto notificado: Don Juan Carlos Vélez Gázquez.
 Último domicilio: C/ Almazara, núm. 4, C.P. 4230, Huércal de Almería (Almería).
 Sentido de la resolución: Estimar.

Núm. recurso de alzada: 1908/04.
 Núm. Expte.: 184/04.
 Núms. de actas: 533 y 534/04.
 Sujeto infractor: Cerramientos e Instalaciones Alhama, S.L.
 Sujeto notificado: Don Nicolás Ufarte Carmona.
 Último domicilio: C/ Gravina, núm. 5, C.P. 4400, Almería.
 Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 1912/04.
 Núm. Expte.: 185/04.
 Núm. de acta: 534/04.
 Sujeto infractor: Cerramientos e Instalaciones Alhama, S.L.
 Sujeto notificado: Don Nicolás Ufarte Carmona.
 Último domicilio: C/ Gravina, núm. 5, C.P. 4400, Almería.
 Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 235/05.
 Núm. Expte.: 761/04.
 Núm. de acta: 1330/04.
 Sujeto infractor: Construcciones Hatoj, S.L.

Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Maestro Fernández Sierra, núm. 7, C.P. 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. recurso de alzada: 319/05.
 Núm. Expte.: 1497/00.
 Núm. de acta: 2280/00.
 Sujeto infractor: Gumova, S.L.
 Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: Ronda Pío XII, Edif. Ronda, Mod. 1, 9, C.P. 41008, Sevilla.
 Sentido de la resolución: Desestimar.

Núm. Recurso de alzada: 386/05.
 Núm. Expte.: 732/04.
 Núm. de acta: 1174/04.
 Sujeto infractor: Revestimientos y Reformas Elcano, S.L.
 Sujeto notificado: Don Cristóbal Castaño Ortega.
 Último domicilio: Plaza de España, núm. 2, 2.º A, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
 Sentido de la resolución: Desestimar.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador MA-38/03.

Intentada la notificación de la Resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. MA-38/03 incoado a don Jacinto Arjona Arcas «Suber Turismo Rural Educación Ambiental», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de la Democracia, s/n, de Cortes de la Frontera (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución de procedimiento sancionador MA-04/05.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-04/05, incoado a Zorma 95, S.L. «Apartamentos Las Palomas», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Carmen Montes, 1,

de Torremolinos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 29 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución de reintegro dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE325/00/FA/P.

Entidad: C.D. Asociación Deportiva Juncal.

CIF: G41901547.

Domicilio: C/ Aviión Cuatro Vientos, 16-5.º 4, 5.

Localidad: 41013, Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro de 3 de junio de 2005.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 1.803,03 euros, con adición de 363,06 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.166,09 euros.

En relación con el acto citado, se le comunica a la entidad relacionada que el plazo voluntario de ingreso y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que se especifica a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE058/03/FA/P.

Entidad: Federación Nazarena de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as.

CIF: G-41746082.

Domicilio: C/ Mijail Gorbachov, 7, 4.º D-2.

Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Trámite que procede para el acto citado: Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 86/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 86/05, incoado a Dolapuntur, S.C., con domicilio últimamente conocido en C/ Tientos, núm. 17, de Carmona (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones

oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.^a Auxiliadora, 2, 2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Frutas Pacheco, S.A.
Ultimo domicilio: Adelfas, s/n. Mercado Mayoristas, Cádiz.
Trámite notificado: Anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: M.B.P. Comercializadora, S.L.
Ultimo domicilio: Urb. Las Adelfas II, fase 10, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Trámite notificado: Anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Frutas Calvo Fajardo, S.L.
Ultimo domicilio: Plgno. Industrial, 19, Olvera (Cádiz).
Trámite notificado: Anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pescados El Picha, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 340, km 83, Tarifa (Cádiz).
Trámite notificado: Anulación de Autorización de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Palma Ferrer, Francisco Javier.
Ultimo domicilio: La Tórtola, 42, A, Algeciras (Cádiz).
Trámite notificado: Anulación de Autorización de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Ariza Murillo, M.^a Teresa.
Ultimo domicilio: Plgno. Ind. Palmones II, Balandros, 32, Los Barrios (Cádiz).
Trámite notificado: Anulación de Autorización de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pescatarifa, S.L.
Ultimo domicilio: Bering, s/n, Tarifa (Cádiz).
Trámite notificado: Anulación de Autorización de Funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Pescados Doña Blanca, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. El Portal, km 3, Manchón del Hierro, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Trámite notificado: Desestimación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Alimentaria Portuense, S.L.
Ultimo domicilio: Bocoy, 2, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Trámite notificado: Archivo de inscripción en Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Alimentaria Portuense, S.L.
Ultimo domicilio: Buenos Aires, 2, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Trámite notificado: Propuesta de Resolución Desestimatoria para inscripción en Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Isamar Puerto, S.L.
Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, Caseta, 37, El Puerto de Santa María (Cádiz).
Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Bustillo Sánchez, Gabriel.
Ultimo domicilio: San Juan, 56, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Trámite notificado: Desestimación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Envaplant, S.L.
Ultimo domicilio: Plgno. Ind. El Portal, Naves Piscis, 3-5, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos (bebidas alcohólicas).

Notificado: Envaplant, S.L.
Ultimo domicilio: Plgno. Ind. El Portal, Naves Piscis, 3-5, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos (almacenistas).

Notificado: Zoilo Ruiz Mateos, S.S.
Ultimo domicilio: Cervantes, 3, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Hijos de Andrés Molina, S.R.C.
Ultimo domicilio: Ctra. Madrid, s/n, Puente Mayorga, San Roque (Cádiz).
Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Gutiérrez Gutiérrez, Francisco.
Ultimo domicilio: Mercado 1, B, Ubrique (Cádiz).
Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 7/05.
 Notificado: Almagara Optica, S.L.
 Último domicilio: C/ San Juan de Dios, núm. 43, bajo, 18001, Granada.
 Trámite que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Granada, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 18/05.
 Notificado: Ernesto León Abril.
 Último domicilio: C/ Las Margaritas, núm. 34. Las Gabias, 18110 (Granada).
 Trámite que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Granada, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 103 y 104/04. Doña M.^a Carmen Pérez Alonso. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores J.M.S.P. e I.S.P., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 112/01, que con fecha 27 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de traslado, respecto del menor J.A.G.P. nacido en Almería el día 14.8.87, hijo de Antonio Gutiérrez Bonilla, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Montoro Mingorance.
 Núm. expediente: 102/2005.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a Menor (M.M.L.).
 Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 22 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Francisco Avila García.
 Núm. expediente: 101/2005.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menor (M.C.A.L.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 22 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Josefa Fernández Carmona.

Núm. de expediente: 103/2005.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a Menor (M.J.F.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 245/04. Que con fecha 29 de junio de 2005, se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto del menor M.F.R., nacido en Fuente Vaqueros (Granada), el día 19 de agosto de 1989, hijo de Gertrudis Ruiz Ruiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 202, 203 y 204/04 que con fecha 11 de mayo de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores C.P.R., CH.P.R. y V.P.R., nacidos los días 11.3.89, 24.5.90 y 5.7.94, respectivamente, hijos de Víctor Pereira Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Reclamación previa de trámite inicial de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 24848395.

Apellidos y nombre: Pérez Rueda, M.ª Concepción.

Prestaciones: PNC.

Málaga, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Zamora González del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Zamora González del Acuerdo de cese de medidas protectoras por traslado de expedientes, en los procedimientos de acogimiento familiar núms. 28/97, 29/97, 30/97 y 31/97, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 20 de abril de 2005 de cese de medidas protectoras por traslado de expediente, en los procedimientos de acogimiento familiar núms. 28/97, 29/97, 30/97 y 31/97, referente a los menores V.F.Z., J.F.Z., T.F.Z. y F.F.Z.

Se le significa que contra el mismo podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2005, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del Acuerdo de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 189/98, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 2 de junio de 2005 de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 189/98, referente al menor/es M.L.F.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del Acuerdo de ratificación íntegra de la Resolución de 2 de junio de 2005, de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento fami-

liar núm. 189/98, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 9 de junio de 2005 de ratificación de la Resolución de 2 de junio de 2005 de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 189/98, referente al/los menor/es M.L.F.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Santaella Gómez y Nejma Ben Abdeslam al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 9 de junio de 2005 del menor C.S.B.A., expediente núm. 29/04/0129/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se modifica el régimen de relaciones personales a doña María Paz González Álvarez.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Paz González Álvarez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el régimen de relaciones personales de fecha 19 de mayo de 2005 del menor M.S.G., expediente núm. 29/02/0426/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 19 de mayo de 2005 del menor S.J.D., expediente núm. 29/92/0597/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 9 de junio de 2005 del menor C.S.B.A., expediente núm. 29/04/0129/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desistimiento del procedimiento de guarda a don Driss Touzi.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Driss Touzi al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desistimiento del procedimiento de guarda, de fecha jueves, 23 de junio de 2005 del menor I.T., expediente núm. 29/04/0301/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0079.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.4.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0079 relativo a la menor T.P.M., a la madre de la misma, doña Francisca Martín Fernández por el que se acuerda:

- Mantener lo acordado en la resolución de fecha 13 de octubre de 2004, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor T.P.M.

- Constituir de manera Provisional el acogimiento familiar, modalidad simple con familia extensa, de la referida menor con su abuela paterna, que se eleva a Definitivo dado la edad de la menor.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que se le cita en las dependencias del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, sito en C/ Mora Claros, 4 de Huelva, para que en un plazo de 15 días a partir de la presente notificación, comparezca para prestar su consentimiento al referido acogimiento familiar.

Huelva, 6 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el procedimiento de protección núm. 92/21/0125.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.5.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 92/21/0125, a la madre doña Antonia Gómez Hernández, al padre don Antonio Gómez Márquez, a los Acogedores don Manuel Gómez Márquez y doña Isabel Rosales Ibáñez, y al propio menor don Hugo Gómez Gómez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente dejando sin efecto las medidas protectoras, dictadas con fecha 24.5.1993, sobre el menor H.G.G., por haber alcanzado la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 4 de mayo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000033 y 353-2005-21-000034.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor de los procedimientos de desamparo números 353-2005-21-000033 y 353-2005-21-000034, seguidos con respecto a los menores P. y J.J.L.O., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de ésta don Juan López Asien, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de junio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000048 (Expte. Menor 352-2005-21-000078).

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.05, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000048 (Expte. Menor 352-2005-21-000048), a la madre doña María Climescu, relativo al menor A.S.C., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida anteriormente dictada con fecha 23 de marzo de 2005, de declaración cautelar de desamparo y asunción de la tutela por esta Entidad Pública, respecto al menor A.S.C., dada la imposibilidad del ejercicio de la misma al encontrarse el menor en otro país (Rumanía) fuera del ámbito competencial de la Junta de Andalucía.
- Cesar en el Acogimiento Familiar Temporal del menor con su abuela materna, habida cuenta lo anterior.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 22 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto en el expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el art. 59.5 del mismo texto legal.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

La Delegada, María del Mar Alfaro García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/311/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2005/311/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Campos Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/311/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/311/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Campos Ramos.

DNI: 27225750 Y.

Infracción: 1 Muy grave según el art. 75.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1.c) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 60.101,22 hasta 300.506,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 14 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/55/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/55/G.C./CAZ.

Interesado: Don Dionisio Montoya Giménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/55/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/55/G.C./CAZ.

Interesado: Don Dionisio Montoya Giménez.

DNI: 27508287 B.

Infracción: 1. Grave, según el art. 77.11 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 14 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/879/P.A./INC.

Núm. Expte: AL/2004/879/P.A./INC.

Interesado: José Cruz López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/879/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en C/ Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/879/P.A./INC.

Interesado: José Cruz López.

DNI: 75207159.

Infracción: Leve según art. 64.4 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 17 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/137/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/137/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio F. Santiago Peláez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/137/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/137/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio F. Santiago Peláez.

DNI: 27241808 X.

Infracción: 1 Leve y 2 Graves según los arts. 76.7, 77.7 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.2.a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 17 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/242/G.Coto./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/242/G.Coto./CAZ.

Interesado: Don Patricio Lara Valverde.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/242/G.Coto./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/242/G.Coto./CAZ.

Interesado: Don Patricio Lara Valverde.

DNI:

Infracción: 3. Graves, según los arts. 77.9, 77.10 y 77.11 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 17 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/663/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/663/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña Emilia Segura Lorenzo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de ampliación del plazo máximo para

resolver y notificar el expediente sancionador AL/2004/663/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/663/AG.MA/FOR.

Interesada: Doña Emilia Segura Lorenzo.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Arts. 76.3 y 76.1, Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal: Grave.

Sanción propuesta: 6.010 euros.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Melitón Serrano Palacios y Herederos de Marina Serrano Carmona.

Expediente: R.O.V.P. 01/05.

Fecha: 7 de junio de 2005.

Notificado: Acuerdo de práctica de prueba y puesta de manifiesto del expediente de Recuperación de Oficio de la Vía Pecuaria «Cordel de la Plata» en el término municipal de la Carlota (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de práctica de la prueba y puesta de manifiesto del expediente.

Córdoba, 27 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don José Girón San Juan.
 DNI: 71149230-C.
 Expediente: JA/2005/662/AG.MA/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave. Art. 77.28 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 25 de mayo de 2005.
 Sanción: Multa de 601 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Roldán Cano.
 DNI: 52362431-X.
 Expediente: JA/2004/1525/GC/CAZ.
 Infracciones: 1. Leve, art. 76.5 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 9 de mayo de 2005.
 Sanción: Multa 60 euros.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Joaquín Jimeno Zarralanga.
 DNI: 25431438-S.
 Expediente: JA/2005/42/GC/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave, art. 77.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 Fecha: 11 de mayo de 2005.
 Sanción: Multa 601 euros.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

Bases que han de regir para la provisión en propiedad en régimen de funcionario, por el sistema de concurso-oposición libre, de las dos plazas que se especifican en la base primera, según ampliación de la OEP del año 2003, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 1.12.2003 (BOE núm. 305, de 22.12.03) y OEP del año 2004, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 24.11.04 (BOE núm. 15, de 18.1.05).

1. Objeto de la convocatoria. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal funcionario de carrera, mediante concurso-oposición libre, de las plazas que se relacionan a continuación, más vacantes, siempre que hayan sido publicadas previamente en Oferta de Empleo Público.

Denominación de las plazas convocadas.
 Denominación de la plaza: Agente Notificador.
 Plazas: 2.
 Escala: Admón. Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Cometidos Especiales.
 Grupo: D.

A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el R.D. 896/91, Ley Bases Régimen Local 7/85, R.D.L. 781/86, Ley 30/84, R.D.L. 364/95 y Decreto 2/2002 de la Junta de Andalucía, de 9 de enero, en los términos y condiciones que establece el artículo 134.2 del R.D. Legislativo 781/86.

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en la base 5.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, habiendo aprobado los ejercicios de las fases de oposición y sumados los puntos de la fase del concurso, obtengan mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior a los de las plazas convocadas.

El temario correspondiente a cada plaza que ha de regir las pruebas selectivas figura como Anexo 1 de la presente Resolución.

2. Requisitos mínimos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o extranjero capacitado con arreglo al R.D. 543/2001, de 18 de mayo, especialmente en lo que concierne a los arts. 2, 6, 7, 8 y 9 del mismo.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de:
 - Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de primer grado o equivalente. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 4 de noviembre de 1996, se consideran equivalentes los títulos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.
 - Carné de conducir clases A y B.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Presentación de instancias.

Quienes deseen formar parte en estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud editado por el propio Ayuntamiento de Benalmádena, que se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la plaza que corresponda, según esta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación y unir el documento acreditativo del pago de los derechos de examen, así como fotocopias compulsadas de los méritos que deseen se valoren.

Estos derechos serán de 20 euros y se ingresarán en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento de Benalmádena. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en esta base.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

4. Admisión de los aspirantes.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos, e indicando lugar donde se encuentran expuestas dichas listas, así como lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

5. Sistema de selección.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

El proceso selectivo constará de dos fases: Una fase de oposición y otra fase de concurso. La fase de concurso se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, publicándose una vez celebrada ésta.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorará con un máximo de 25 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

Experiencia: Este apartado se valorará con un máximo de 15 puntos.

- Por cada semestre completo trabajado en la misma plaza que se convoca en cualquier Administración Local, 2 puntos.
- Por cada semestre completo trabajado en la misma plaza que se convoca en cualquier Administración Pública, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes, 1 punto.

En este apartado se valorarán períodos, de otras Administraciones, no valorados en el párrafo anterior.

- Por cada semestre completo trabajado en la misma plaza que se convoca en cualquier Empresa Privada. Se valorará el tiempo trabajado como Profesional Libre (en las condiciones más abajo reseñadas), 0,5 puntos.

Formación: Se valorarán los cursos directamente relacionados con las competencias que se relacionan, realizados en Centros Oficiales. Este apartado se valorará con un máximo de 5 puntos.

- Por cada curso de 25 a 50 horas, 0,5 puntos.
- Por cada curso de 51 a 100 horas, 1 punto.
- Por cada curso de 101 a 150 horas, 1,5 puntos.
- Por cada curso de 151 a 200 horas, 2 puntos.
- Por cada curso superior a 200 horas, 2,5 puntos.

Titulaciones: Sólo se podrá puntuar en uso de los dos apartados siguientes, prevaleciendo la de mayor nivel.

- Por tener la titulación superior a la de la convocatoria (Bachiller Superior, COU, FPII, BUP, Acceso a la Universidad o equivalente), 3 puntos.
- Por tener una titulación superior a la de la convocatoria o estudios universitarios relacionados directamente con la plaza, que no sirva de requisito previo, y no valorándose en ese caso en el apartado anterior, 5 puntos.

No se valorarán cursos de iguales características e idéntico nivel hasta una vez pasados 2 años del primero.

En la valoración del apartado experiencia no se computará como tiempo trabajado los períodos de excedencia y suspensión de contrato, en el caso de personal laboral, salvo que dicha suspensión sea motivada por incapacidad temporal o maternidad. Tampoco se podrán valorar las situaciones como Funcionario de Empleo Eventual.

NORMAS PARA LA VALORACION DEL CONCURSO

La experiencia se valorará aportando contratos, y/o nóminas (en este último caso, sólo se valorará el tiempo de las nóminas presentadas), que deberán ir acompañadas necesariamente de Certificado de la Seguridad Social sobre vida laboral. Sin este último documento no se valorará la experiencia.

El tiempo trabajado como Profesional Libre deberá justificarse mediante certificado de la AEAT acreditativo del alta en el IAE (o en Licencia Fiscal, etc.) o de la Seguridad Social como Trabajador Autónomo o cualquier otra Mutualidad Profesional, siempre que esos periodos no se superpongan con trabajos por cuenta ajena.

Por tanto, no se admitirá documentación que no sirva para acreditar los requisitos señalados (certificados expedidos por particulares, contratos con categoría profesional distinta de la requerida, declaraciones juradas de los propios aspirantes o de terceras personas, etc.).

No se valorarán aquellos cursos que no expresen las horas.

El Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la puntuación obtenida en la fase de concurso dando un plazo de diez días naturales para formular las alegaciones pertinentes.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION

Constará de tres ejercicios que serán eliminatorios. Deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible.

El primer ejercicio consistirá en una prueba tipo test o en un tema a desarrollar, relacionado con el temario y las competencias de los Anexos I y II de esta convocatoria, a decidir por el Tribunal, que será eliminatorio y con un máximo de 50 puntos. Para aprobar este ejercicio habrá que obtener un mínimo de 25 puntos en función del baremo establecido por el Tribunal. El tiempo para desarrollar esta prueba será determinado por el mismo.

El segundo ejercicio Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico relacionado con el temario y las competencias de los Anexos I y II de esta convocatoria, a determinar por el Tribunal, en la que se evaluarán los conocimientos y habilidades de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de la plaza que corresponda, según las competencias del Anexo II.

El Tribunal podrá hacer las propuestas y solicitar las aclaraciones que considere oportunas a cada aspirante sobre la prueba, que será eliminatoria y con un máximo de 40 puntos.

Para aprobar este ejercicio habrá que obtener un mínimo de 20 puntos en función del baremo establecido por el Tribunal. El tiempo para desarrollar esta prueba será determinado por el mismo.

El tercer ejercicio Constará de dos partes:

a) Consistirá en la celebración de una entrevista en la que se valorará el nivel de los aspirantes en lo que respecta a Habilidades Sociales y de Comunicación oral y nivel de motivación laboral. El Tribunal tendrá en cuenta en su valoración los niveles de estas competencias establecidas en el Anexo II. Así mismo, en el acta deberá reflejar la puntuación obtenida por cada una de estas competencias. Este apartado se puntuará con un máximo de 15 puntos.

b) Consistirá en una prueba oral del idioma Inglés, valorándose con un máximo de 5 puntos.

Se puntuará con un máximo de 20 puntos, sumadas ambas partes. Para la valoración de cada una de las partes se calculará la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del Tribunal, excluyendo los extremos. Será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar este ejercicio.

Una vez superados los tres ejercicios, la calificación final será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en los mismos, a los solos efectos de confección de la bolsa de trabajo.

Una vez terminada la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de edictos de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, sin que el número de aprobados pueda superar el de las plazas objeto de la convocatoria (base 1.^a).

6. Calendario y desarrollo de las pruebas.

1. El Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para que acrediten su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documentación similar.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3. El anuncio de celebración del segundo y tercer ejercicios se hará público por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de éste.

7. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en esta convocatoria. Deberá poseer, al menos, igual nivel de titulación que la requerida a los aspirantes y la necesaria especialización.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circuns-

tancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el BOP Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 7.2.

4. Previa convocatoria del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todos momentos a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El Tribunal Calificador podrá adoptar las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido podrán establecerse, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

8. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Miembros del Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Dos representantes de los trabajadores, con voz y voto, uno por cada una de las secciones sindicales más representativas.

- Un funcionario de la Corporación.

- Dos Concejales de la Corporación.

Secretario: Funcionario que designe el Presidente de la Corporación, con voz y sin voto.

8. Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases y con indicación, en todo caso, de su Documento Nacional de Identidad.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación en el tercer ejercicio.
3. La mayor puntuación en el segundo ejercicio.
4. La mayor puntuación en el primer ejercicio.
5. La mayor puntuación en la fase de concurso.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Alcalde, proponiéndole los nombramientos de los mismos, sin que su número pueda ser mayor al de las plazas convocadas.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista de aspirantes aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal, los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia del DNI.

b) Original y fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 2 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos incluso el de aptitud física y psíquica, no podrán ser nombrados funcionarios, salvo fuerza mayor, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, mediante Resolución del Sr. Alcalde, funcionarios de carrera en las plazas objeto de esta convocatoria.

La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su nombramiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos o laborales eventuales que pudieran estar desempeñando las plazas ofertadas en la presente convocatoria cesarán en las mismas una vez que sean ocupadas por los respectivos funcionarios de carrera nombrados.

10. Recursos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de

que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Benalmádena, 2 de junio de 2005.- El Alcalde. El Secretario, a los solos efectos del artículo 2.º g) (del R.D. 1174/87).

ANEXO I

TEMARIO DE AGENTE NOTIFICADOR

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española.

2. Principios de actuación de la Administración Pública. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía, fundamentalmente el de Andalucía. La Administración Local. La Administración Institucional.

3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales. Organos de gobierno municipales, especial referencia al Ayuntamiento de Benalmádena.

4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas.

5. La representación de los funcionarios en la Administración Pública. La negociación colectiva en este ámbito. El derecho de sindicación.

6. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Proceso de aprobación del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

7. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro y del archivo. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

8. Certificados y clases de envío por correo. Tasas y pago en los envíos.

9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

10. Sistemas Operativos. Windows 98. Programas de aplicación. Tratamiento de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de texto de Word 2000.

11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

12. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

13. Situación y emplazamiento en el término municipal de Benalmádena de las diferentes delegaciones municipales, grupos políticos, organizaciones sindicales y demás centros de las diferentes Administraciones Públicas.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados; régimen de sesiones y acuerdos. Actos y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

15. Organigrama Municipal del Ayuntamiento de Benalmádena. Areas y Unidades organizativas.

16. La Prevención de Riesgos Laborales. Normas generales. El servicio de prevención de riesgos.

17. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés general. Callejero de los tres núcleos de población.

18. El concepto de calidad total en el servicio público como sistema de atención a las necesidades ciudadanas.

19. La comunicación oral. Habilidades sociales y atención al público.

20. La notificación y sus efectos: Normativa aplicable, en especial el Capítulo III de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

21. La notificación tributaria y sus efectos.

AGENTE NOTIFICADOR

Orden: 1.

Competencias necesarias: Conocimiento sobre legislación en lo referente a notificaciones.

Nivel: 2.

Orden: 2.

Competencias necesarias: Conocimiento callejero y municipio.

Nivel: 3.

Orden: 3.

Competencias necesarias: Habilidades sociales y comunicación oral.

Nivel: 3.

Orden: 4.

Competencias necesarias: Conocimiento de la organización.

Nivel: 2.

Orden: 5.

Competencias necesarias: Enfoque hacia la calidad.

Nivel: 2.

Orden: 6.

Competencias necesarias: Idiomas.

Nivel: 2.

Orden: 7.

Competencias necesarias: Motivación laboral.

Nivel: 2.

Nivel 2: Comprender y asimilar los conocimientos/habilidades que sean necesarios para desarrollar su trabajo. Esto le debe permitir al empleado a una cierta autonomía en el desempeño profesional de tareas comunes contrario al continuo apoyo del nivel 1.

Nivel 3 (medio): Aplicar asiduamente de manera que le permita una alta fiabilidad en las tareas más comunes y habituales. La fiabilidad no sólo debe ser mecánica sino que ha de saber explicar por qué aplica ese conocimiento/habilidad y no otro. Esto le debe permitir además valorar la aplicación de estos conocimientos/habilidades en su entorno (equipo) y argumentar mejoras a introducir en el trabajo diario.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO de bases.

Hago saber: Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil cinco, adoptó acuerdo disponiendo la aprobación de las Bases que han de regir el proceso de funcionalización de una plaza de Licenciado en Derecho de la plantilla de Personal Laboral, como Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico en Recursos Humanos, por el sistema de concurso-oposición y que se transcriben a continuación:

BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE UNA PLAZA DE LICENCIADO EN DERECHO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, COMO TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, ASESOR JURIDICO EN RECURSOS HUMANOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de las pruebas selectivas para la transformación del vínculo laboral en funcionarial, de una plaza de Licenciado en Derecho, clasificada como funcionaria en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, con funciones propias de Técnico de Administración Especial en Recursos Humanos.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, del Real Decreto-Ley 781/86, de 18 de abril, según la redacción dada por el art. 60 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y por cualquier otra disposición que le sea de aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, según los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de la función pública.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos anteriormente referidos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y se presentarán en el Registro, en las que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, según modelo que figura en el Anexo I, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, justificantes de los méritos que alegue para su apreciación y valoración por el Tribunal. Así como justificante de haber abonado en la Tesorería de este Ayuntamiento la cantidad de

treinta euros, en concepto de tasa por derecho de examen. También podrá ser satisfecha la referida tasa mediante giro postal o telegráfico, indicando nombre del aspirante, proceso selectivo y fecha de la imposición.

Los justificantes de los méritos alegados se presentarán en original o fotocopia compulsada, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos que aun alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el término de un mes, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en cuya Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará además la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora en la que se reunirá éste.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la oposición.

Quinta. Tribunales.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante del Equipo de Gobierno de esta Corporación.
- Un representante de los Grupos de la Oposición.
- El Concejal/a-Delegado/a de Recursos Humanos.
- Un representante de los Delegados de Personal de este Ayuntamiento o Funcionario Público por ellos propuesto.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se le asignará al menos un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Secretario en este proceso selectivo dispondrá de voz y voto en el mismo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de tres Vocales, el Presidente y el Secretario.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o mayor nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento propio de la especialidad.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2004, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las asignaciones que correspondan.

Sexta. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Concurso, y segunda fase: Oposición.

La fecha, lugar y hora del comienzo del proceso selectivo se publicarán al menos con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos. Los restantes ejercicios serán anunciados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Fase de concurso.

Antes de dar comienzo a la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos relacionados y acreditados debidamente por los aspirantes, adjuntados en su día a la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Serán objeto de puntuación por el Tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias, en la forma y baremo que a continuación se indica.

La acreditación de los méritos alegados se realizará:

- Para los cursos, seminarios, jornadas y congresos mediante diploma o certificación de asistencia, expedida por Centro u Organismo Oficial.

Los cursos, seminarios, jornadas y congresos, en los que no se justifiquen horas o días de duración, no serán puntuados.

- Para los servicios prestados y la experiencia en Administraciones Públicas: Certificación expedida por la Administración Pública, o bien, original o fotocopia compulsada de los contratos de trabajo registrados y sellados por la Oficina del Instituto Nacional de Empleo, acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- Para la experiencia en empresas privadas: Original o fotocopia compulsada de los contratos de trabajo, acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Baremo de concurso.

A) Experiencia.

- Por cada año de servicios prestados en la Administración Local, cuya Secretaría esté clasificada de Categoría Superior, en puesto de igual o similares características a la plaza a la que se aspira: 0,25 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en la Administración Local, cuyas Secretarías estén clasificadas de Categoría Superior, o de Categoría Secretaría-Intervención, en puesto de igual o similares características a la plaza a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en otra Administración Pública, en puesto de igual o similares características a la plaza a la que se aspira: 0,15 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en la empresa privada, en puesto de igual o similares características a la plaza a la que se aspira: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado en experiencia: 4,5 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación, seminarios, jornadas y congresos realizados y debidamente acreditados, relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño de la plaza, superados en los Centros Oficiales o concertados, según su duración, serán valorados, cada uno con arreglo a los siguiente tramos:

- Entre 20 y 34 horas lectivas, o entre 2 y 4 días: 0,24 puntos.

- Entre 35 y 69 horas lectivas, o entre 5 y 8 días: 0,36 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas, o entre 9 y 15 días: 0,51 puntos.

- Entre 100 y 200 horas lectivas, o entre 16 y 30 días: 0,75 puntos.

- Más de 200 horas lectivas, o más de 30 días: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 3 puntos.

C) Antigüedad.

Por cada año de servicio prestado en la Administración Local: 0,09 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 1,5 puntos.

Octava. Calificación del concurso.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para el proceso selectivo.

De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la fase de oposición.

Novena. Fase de oposición.

Consistirá en realizar dos ejercicios, consistiendo cada uno de ellos en un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal, de acuerdo con las materias que figuran en el Anexo II a esta convocatoria. Para la realización de estos ejercicios, los aspirantes dispondrán de tres horas para el desarrollo de los mismos.

Estos ejercicios se calificarán de 0 a 11 puntos, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5,5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios dividida entre dos.

La puntuación máxima en esta fase será de 11 puntos.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, o lugar de celebración de las pruebas, la relación de aspirantes que han participado en el presente proceso selectivo, por orden de puntuación en las calificaciones obtenidas, y con propuesta de nombramiento del aspirante aprobado, sin que quepa asignar, en ningún caso, la consideración de aprobados sin plaza u otra semejante.

Esta relación será elevada por el Tribunal a la Alcaldía-Presidencia para el nombramiento de los aspirantes propuestos como funcionarios de carrera.

El aspirante propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación anteriormente referida, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Undécima. Base final.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó la presente convocatoria, todo ello en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para recurrir en la vía contencioso-administrativa será de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en el que se produzca el acto presunto. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en las formas establecidas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

I. Datos de la convocatoria.

1.1. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

1.2. Plaza o puesto de trabajo: Técnico de Administración Especial en Recursos Humanos.

1.3. Convocatoria BOE (día/mes/año):

1.4. Sistema de selección: Concurso-oposición.

II. Datos personales.

2.1. Apellidos y nombre:

2.2. Documento Nacional de Identidad:

2.3. Fecha de nacimiento:

2.4. Domicilio:

2.5. Población y provincia:

2.6. Teléfono:

III. Titulación.

3.1. Titulación:

3.2. Centro de expedición y fecha:

IV. Relación de documentos y justificantes que se acompañan.

4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Justificante del ingreso de los derechos de examen.

4.3.

4.4.

4.5.

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

A de de 2005.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

ANEXO II

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas: Enumeración, garantías y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.
3. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española.
4. Las Cortes Generales: Composición y funciones.
5. El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.
6. El Poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias.
7. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.
8. Las Comunidades Autónomas: Naturaleza y tipologías.
9. Los Estatutos de Autonomía: Significado y naturaleza jurídica. Organización institucional de las Comunidades Autónomas.
10. El municipio y la provincia. Principios constitucionales. La autonomía local.
11. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.
12. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza: El Parlamento. El Presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia .
13. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios informadores y organización.
14. La Administración Pública: Concepto. Principios Constitucionales de la Administración Pública española.
15. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.
16. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de Leyes. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. Los Decretos-Leyes. La delegación legislativa.
17. El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los reglamentos. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho.
18. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Legal vigente en materia de función pública. Organos competentes en materia de personal.
2. Las plantillas y la Relación de Puestos de Trabajo.

3. Estructura de los cuerpos y escalas de los funcionarios. Clasificación del personal al servicio de la Administración Pública.

4. Ingreso en la función pública. La selección del personal en las Administraciones Públicas. Procedimientos selectivos.

5. La selección de personal en colectivos particulares: Habilitados Nacionales, Policías Locales y personal al servicio de extinción de incendios.

6. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.

7. Promoción interna y funcionarización.

8. Situaciones administrativas. Permisos y licencias.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

10. El sistema retributivo de los funcionarios locales. Retribuciones básicas, complementarias, complementos de productividad y gratificaciones extraordinarias.

11. Regímenes retributivos de otros colectivos funcionariales. Funcionarios en prácticas. Funcionarios eventuales. Funcionario interino.

12. Las indemnizaciones por razón del servicio: Ambito de aplicación, normas generales, clases y cuantías.

13. Anticipos reintegrables. Regulación.

14. Asistencias: Regulación, límites y clasificación.

15. Dietas: Regulación y clasificación del personal para su abono.

16. Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

17. El régimen disciplinario, y clasificación de las faltas de los funcionarios públicos.

18. El régimen de Seguridad Social de los funcionarios locales. Acción protectora. Concepto y clases de prestación.

19. Campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social.

20. Régimen General de la Seguridad Social: Ambito de aplicación, inclusiones y exclusiones.

21. Regímenes Especiales de la Seguridad Social: Enumeración y características generales.

22. Normas sobre afiliación. Altas y bajas en el Régimen General. Procedimiento y efectos.

23. El convenio especial y otras situaciones asimiladas al alta. Encuadramiento e inscripción.

24. El sistema de remisión electrónica de datos a la Seguridad Social. Concepto, regulación y funcionamiento.

25. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Concepto. Situaciones protegidas.

26. Acción protectora dentro del sistema de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones.

27. Caracteres de las prestaciones. Incompatibilidades. Prescripción. Caducidad.

28. Reintegro de las prestaciones indebidas.

29. Incapacidad temporal: Concepto y causas que motivan esta situación. Beneficiarios.

30. Prestación económica derivada de Incapacidad Temporal. Determinación y cuantía. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio.

31. Maternidad: Prestaciones y duración. Riesgos durante el embarazo.

32. Incapacidad permanente en la modalidad contributiva. Concepto. Grados de incapacidad.

33. Las prestaciones derivadas de incapacidad permanente. Determinación y cuantía.

34. Nacimiento, duración y extinción del derecho a la Incapacidad Temporal.

35. Jubilación en la modalidad contributiva: Concepto. Requisitos. Especial referencia a la edad de jubilación.

36. Determinación de la cuantía derivada de la prestación por jubilación: Bases reguladora y porcentaje aplicable. Suspensión y extinción del derecho.

37. La protección por muerte y supervivencia. Hechos causantes.

38. Requisitos para obtener la pensión de viudedad, orfandad y a favor de familiares. Cuantía de la prestación: Base reguladora.

39. Cuantía de la prestación por muerte y supervivencia. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción.

40. La protección por desempleo: Conceptos y clases.

41. Situación legal de desempleo y formas de acreditación. Tramitación y pago. Obligaciones de empresarios y trabajadores.

42. La prestación por desempleo. Beneficiarios, requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

43. El subsidio por desempleo. Modalidad y beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho.

44. La prestación por subsidio. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

45. La cotización al Régimen General de la Seguridad Social: Sujetos obligados. Nacimiento. Duración y extinción.

46. Contingencias cotizables. Bases de cotización.

47. Tipos de cotización. La cuota. Bonificaciones. Reducciones.

48. La recaudación de las cuotas de la Seguridad Social. Conceptos, competencias y objeto.

49. Responsables del pago de las cuotas a la Seguridad Social. Plazo, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Recursos.

50. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Ingresos de las cuotas fuera del plazo. Devolución de ingresos indebidos.

51. La asistencia sanitaria en el sistema español de la Seguridad Social. Reconocimiento del derecho. Prestaciones farmacéuticas.

52. Contratación laboral. El trabajador. El empresario.

53. El contrato de trabajo: Concepto, clases y formas.

54. Derechos y deberes laborales básicos.

55. Régimen disciplinario: Faltas y sanciones.

56. Tiempo de trabajo. Jornada de trabajo. Horario. Horas extraordinarias.

57. Interrupción de la jornada laboral: Descanso semanal. Vacaciones y permisos.

58. La suspensión de la relación laboral. Excedencias.

59. Modalidades de contratación. Contrato de trabajo ordinario.

60. Contrato de fomento a la contratación indefinida.

61. Contrato de duración determinada.

62. Contrato para trabajadores minusválidos.

63. Contratos formativos.

64. Contratos parciales. Contrato de sustitución por jubilación anticipada. Contrato de relevo.

65. El régimen salarial en el derecho laboral español. Estructura. Clases de salario. Devengos extrasalariales. Deducciones extrasalariales.

66. Modificación del contrato de trabajo.

67. Extinción del contrato de trabajo. Significado y causas.

68. La negociación colectiva. Partes, legitimación.

69. El convenio colectivo. Adhesión y extensión de convenios.

70. Estructura presupuestaria. Concepto y regulación. Clasificaciones.

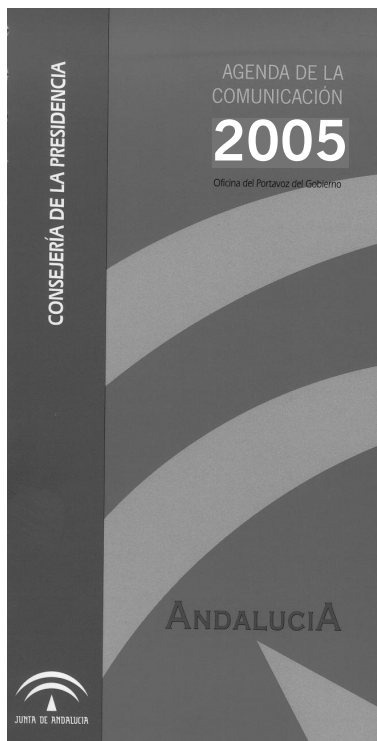
71. Elaboración y aprobación del presupuesto. Prórroga del presupuesto.

72. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones a cuenta del trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a 3 de junio de 2005.- El Alcalde, Juan Ramón Troncoso Pardo.

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2005**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 418

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 5,91 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras.

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63